



---

**Universidad de Valladolid**

**CURSO 2014-2015**

**Facultad de Filosofía y Letras**  
**Grado en Periodismo**

**Discapacidad y comunicación política:  
Análisis comparativo de la  
accesibilidad web y de los programas  
de los partidos políticos**

**Alumna: Beatriz Martínez Sancho**

**Tutora: Carmen Herrero**

**Convocatoria: Julio 2015**

# ÍNDICE

	<b>PÁGINAS</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1-6</b>
1.1.JUSTIFICACIÓN DEL TEMA .....	1-4
1.2. OBJETIVOS .....	4-5
1.3.HIPÓTESIS .....	5-6
<b>2. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>6-26</b>
2.1.COMUNICACIÓN POLÍTICA Y PROGRAMAS ELECTORALES .....	6-13
2.1.1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS SOBRE DISCAPACIDAD DE LOS PROGRAMAS ELECTORALES DE 2011 .....	8-12
2.1.2. FUENTES DE FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS .....	12-13
2.2.LEGISLACIÓN .....	14-16
2.3.EMPLEO DEL LENGUAJE EN EL CONTEXTO DE LA DISCAPACIDAD .....	17-18
2.4.DISCAPACIDAD .....	19-21
2.5.ACCESIBILIDAD WEB .....	21-26
<b>3. METODOLOGÍA</b> .....	<b>26-28</b>
<b>4. ANÁLISIS DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PORTADAS DE LAS PÁGINAS WEB DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (PP, PSOE, IU Y UPyD)</b> .....	<b>28-74</b>
4.1.ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR TAWDIS Y EXAMINATOR .....	28-49

• PARTIDO POPULAR .....	32-36
• PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL .....	37-40
• IZQUIERDA UNIDA .....	40-45
• UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA .....	45-49
4.2. ANÁLISIS MANUAL .....	50-72
4.2.1. ANÁLISIS DE VARIABLES CORRESPONDIENTES A LAS PAUTAS WCAG 2.0 .....	50-61
4.2.2. LECTOR DE PANTALLA NVDA .....	61-71
• PARTIDO POPULAR .....	63-65
• PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL .....	65-68
• IZQUIERDA UNIDA .....	68-70
• UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA .....	70-72
4.3. COMPARACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS ELECTORALES DE 2011 Y DE LA ACCESIBILIDAD WEB .....	72-74
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>74-79</b>
<b>6. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>80-84</b>



# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

La accesibilidad tanto a infraestructuras y transporte como a servicios de información y comunicación ha sido una constante en los programas de los partidos políticos que desde hace décadas han pretendido erradicar las barreras existentes en el quehacer diario de las personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Este estudio realiza un análisis comparativo de las medidas destinadas a la discapacidad y, en concreto a la accesibilidad web, que se encuentran en los programas electorales de 2011 de los partidos políticos que obtuvieron representación a nivel nacional: Partido Popular (PP), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Izquierda Unida (IU) y Unión, Progreso y Democracia (UPyD) y, por otro lado, del nivel de accesibilidad de sus páginas web.

En un estudio de Luján Mora (2011)<sup>1</sup> se realiza un análisis general y automático de la accesibilidad de las páginas web de PP, PSOE, IU y UPyD. Este trabajo se lleva a cabo mediante la herramienta de evaluación automática Examinator, pero no profundiza con otras herramientas o con un análisis manual que complemente los resultados. Por ello, el tema del presente estudio ha sido escogido por la falta de profundización acerca de la accesibilidad web de los partidos políticos, entidades públicas que reciben subvenciones del Estado y que deben estar disponibles y accesibles para todos los ciudadanos.

El objetivo principal es comprobar si las medidas que pretenden impulsar en el ámbito de la discapacidad son coherentes con la puesta en marcha de su página web donde el ciudadano tiene fácil acceso a abundante información corporativa y electoral.

Las páginas web de los partidos políticos están financiadas con dinero público y todo ciudadano debería poder acceder y navegar en ellas sin ninguna dificultad y de manera satisfactoria. “Esta nueva era digital propugna de entrada y por imposición legal, la obligatoriedad de hacer accesible toda la información contenida en las páginas web pertenecientes a organismos oficiales y aquellas cuyo diseño o mantenimiento sean

---

<sup>1</sup> Luján Mora, S. “Breve análisis de la accesibilidad de los sitios web de los principales partidos políticos de España”, 2011. Universidad de Alicante. Disponible en: [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/20226/1/Breve\\_analisis\\_accesibilidad\\_web\\_partidos\\_politico\\_s.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/20226/1/Breve_analisis_accesibilidad_web_partidos_politico_s.pdf) Última consulta: 23/06/2015

financiados con fondos públicos” (Serrano, 2009:191). Este estudio se plantea conocer las propuestas de los partidos y comprobar si su web, escenario político de fácil acceso para los ciudadanos desde sus casas, ofrece toda su información de manera que cualquier persona, independientemente de si tiene algún tipo de discapacidad o no, pueda acceder a ella.

Según Canel (1999:46), el programa político “es la oferta de soluciones que, respecto a unos problemas específicos (desempleo, déficit público, inseguridad ciudadana, etc.), ofrece el partido de una campaña electoral. Este componente es el que impregna el mensaje electoral de un tono de futuro y promesa: “haremos”, “construiremos”, “sanaremos”, “incrementaremos”, etc.”

Los partidos políticos actuales incorporan en sus propósitos de gobierno las políticas sobre discapacidad y todos han creado sus páginas web para conseguir un contacto más directo y participativo con el ciudadano. Para llegar a todos los posibles votantes, esa página web tiene que ser accesible y completa sin excepciones. “Una institución política, si quiere ser alguien, tiene que hablar, decir quién es, explicar cómo se ve a sí misma y hacer que ese mensaje llegue, sin contaminaciones, a sus destinatarios” (Canel, 1999:77).

Las políticas que llevan a cabo las instituciones marcan el camino que posteriormente sigue la sociedad para tratar de derribar las barreras físicas y sociales que todavía existen en torno a la discapacidad. Los factores que pueden originar una discapacidad pueden ser individuales, de la propia persona, o sociales, derivados de la cultura y la educación existentes en un determinado entorno.

“Las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas ni científicas, sino sociales o al menos, preponderantemente sociales. Según los defensores de este modelo, no son las limitaciones individuales las raíces del problema, sino las limitaciones de la propia sociedad, para prestar servicios apropiados y para asegurar adecuadamente que las necesidades de las personas con discapacidad sean tenidas en cuenta dentro de la organización social” (Palacios, 2008:103-104).

Montero y Martín (2004:332) definen la accesibilidad web como “el atributo de calidad de un producto o servicio web que se refiere a la posibilidad de que pueda ser accedido

y usado por el mayor número posible de personas, indiferentemente de las limitaciones propias del individuo o de las derivadas del contexto de uso”.

Estos dos autores destacan como principales tipos de discapacidad que influyen en la accesibilidad web las visuales (ceguera, visión reducida y los problemas en visualización de color), auditivas, motrices (capacidad de movilidad del usuario) y cognitivas y de lenguaje (usuarios que presentan problemas en el uso del lenguaje, la lectura, percepción, memoria, salud mental, etc.).

“Estas cuatro categorías engloban una gran diversidad de sub-tipos de discapacidad, cada una de las cuales requerirá de atención específica a la hora de desarrollar productos web. Tampoco se debe olvidar que estas discapacidades no tienen por qué ser excluyentes entre sí, pues un mismo usuario podría presentar varios tipos de discapacidad simultáneamente. Además, algunas discapacidades pueden tener carácter transitorio o temporal” (Montero y Martín, 2008:331).

Guenaga, Barbier y Eguíluz (2007:156) consideran que “como principal solución a estos problemas existen herramientas, tanto hardware como software, que sustituyen la funcionalidad que no tienen los usuarios con discapacidad.” Entre ellos, estos autores destacan el lector de pantalla, magnificador de pantalla, sistemas de reconocimiento de voz, línea de Braille, navegador solo texto, emulador de teclado, pantalla táctil, filtros de teclado y los dispositivos de entrada alternativos.

Desde todos los ámbitos se debe trabajar para conseguir la accesibilidad plena de todos los sectores de la sociedad, pero, si se trata de instituciones financiadas con dinero público, la responsabilidad y exigencia son mayores. Según la discapacidad, las herramientas que facilitan el acceso a una página web pueden ser diversas, pero, independientemente de esos dispositivos de ayuda, la web debe cumplir todas las pautas necesarias para ser accesible en su totalidad a todos y cada uno de los usuarios. Además, como señalan Guenaga, Barbier y Eguíluz (2007:156), “proporcionar servicios y contenido accesible permite llegar a un mayor número de usuarios”, y este es uno de los grandes objetivos de los partidos en campaña política.

El acceso a Internet es una fuente de oportunidades tanto en el ámbito personal como social. Facilita la formación, comunicación, información, el acceso al mercado laboral, la participación en la política y cuenta con muchas otras ventajas que toda persona debe poder tener a su disposición. “Apelar a la igualdad no equivale a decir que no existan

diferencias entre las personas, sino más bien que una sociedad que respeta auténticamente el principio de igualdad, es aquella que adopta un criterio inclusivo respecto de las diferencias humanas, y las tiene en cuenta en forma positiva” (Palacios, 2008:168).

“Humanizar Internet, no es sólo humanizar sus contenidos, sino también convertir la red en un recurso más digno al que todos podamos acceder en igualdad de oportunidades” (Rodríguez, 2002:173).

## **1.2. OBJETIVOS**

- 1) Repasar los epígrafes referidos a discapacidad de los programas electorales de los cuatro partidos políticos con representación a nivel nacional (PP, PSOE, IU y UPyD) en las Elecciones Generales de 2011.

En la actualidad, el interés de los partidos por las políticas sociales se ha visto incrementado y se puede observar en las medidas que proponen en el ámbito de la discapacidad. “En las tres últimas décadas, la evolución de las políticas públicas sobre discapacidad ha estado ligada a la construcción del sistema público de servicios sociales, que inició su desarrollo durante la década de los 80 del pasado siglo, a partir de la democratización de nuestras instituciones. Hasta entonces no había un auténtico sistema de servicios sociales, sino un conjunto fragmentado de iniciativas de acción social y asistencia social”. (Jiménez y Huete, 2009:142-143)

- 2) Estudiar el nivel de accesibilidad de las páginas web de dichos partidos y si cumplen las pautas WCAG 2.0<sup>2</sup>.

Las pautas WCAG 2.0 vienen recogidas en la Norma UNE 139803:2012<sup>1</sup> en la que “se establece las características que han de cumplir la información y otros contenidos disponibles mediante tecnologías web en Internet, intranets y cualquier tipo de redes informáticas, para que puedan ser utilizados por la mayor parte de las personas,

---

<sup>2</sup> Norma UNE 139803:2012. Requisitos de Accesibilidad para contenidos en la web. Disponible en: [http://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/pae\\_Estrategias/pae\\_Accesibilidad/pae\\_normativa/pae\\_elInclusion\\_Normas\\_Accesibilidad.html#\\_VOroX\\_mG8TU](http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_normativa/pae_elInclusion_Normas_Accesibilidad.html#_VOroX_mG8TU). Última consulta: 23/02/2015



incluyendo personas con discapacidad y personas de edad avanzada, bien de forma autónoma o mediante los productos de apoyo pertinentes”.

Según Serrano (2009:190) “la Sociedad de la Información está experimentando un avance tecnológico que le está conduciendo hacia la globalización; pero esta no se hará realidad sin la mitigación total y absoluta de todas las barreras físicas y tecnológicas que dificultan el acceso básico de todos los individuos, incluso los que presenten alguna discapacidad, a esa tecnología”.

- 3) Comparar las propuestas de los partidos en el ámbito de la discapacidad con la accesibilidad de sus páginas web y comprobar si son coherentes su discurso y la puesta en práctica.

Este trabajo tiene como objetivo constatar si lo que pretenden llevar a cabo los partidos políticos en ámbitos tan relevantes como la discapacidad se pone en práctica en sus páginas web, un espacio visible y participativo de una institución de tal envergadura.

Desde las instituciones ha abogado por conseguir sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de impulsar medidas igualitarias para todos los ciudadanos, pero todo lo que se ha avanzado no es suficiente.

“En la actualidad, la sociedad sigue inmersa en los mismos problemas asociados a la discapacidad que hace tres décadas (salud, accesibilidad, educación, empleo...). Esto se debe a que, pese a que se ha avanzado en la consecución de una mayor sensibilización por parte de los Gobiernos y de los agentes sociales [...] no han sido capaces de acabar con la discriminación y exclusión social de este colectivo. (Serrano, 2008:28)

### **1.3. HIPÓTESIS**

- 1) En el ámbito español, los partidos políticos con representación estatal en las Elecciones Generales de 2011 (PP, PSOE, IU y UPyD) llevan en sus programas electorales propuestas sobre discapacidad y accesibilidad web.
- 2) Existe una coherencia entre el discurso y la puesta en práctica de las propuestas programáticas por parte de los partidos políticos. Propugnan

políticas sociales sobre discapacidad y al mismo tiempo mantienen su página web accesible a todos los usuarios sin excepciones siguiendo las pautas WCAG 2.0.

- 3) Los partidos con más representatividad en las instituciones, PP y PSOE, reciben más subvenciones públicas y, por ello, disponen de más recursos para llevar a cabo una mayor implantación de la accesibilidad web. Por su parte, cabe suponer que IU y UPyD, al no disponer de tantos recursos económicos, van a tener más dificultades para adaptar sus páginas web a las personas con discapacidad y no cumplirán la mayoría de las pautas WCAG 2.0.

## **2. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y PROGRAMAS ELECTORALES**

En el ámbito de la discapacidad es muy relevante el qué se dice y cómo se dice en las instituciones políticas. Tanto las medidas sociales que propugnan como el lenguaje y el contexto que se utiliza marcan el camino que sigue la sociedad.

Canel (1999:23) define la comunicación política como “el campo de estudio que comprende la actividad de determinadas personas e instituciones (políticos, comunicadores, periodistas y ciudadanos) en la que se produce un intercambio de información, ideas y actitudes en torno a los asuntos públicos”. Esta autora asegura que se trata de un intercambio de signos, señales, o símbolos con el que se toman decisiones dentro de la política y se aplican posteriormente en la sociedad.

Siguiendo a Burguera (2014), la comunicación política es necesaria para que cualquier medida que se lleve a cabo sea vinculante, puesto que, sin esa comunicación, las decisiones que se toman desde el poder no llegarían a sus destinatarios, a los ciudadanos. “Lo que es indudable es que las nuevas tecnologías al servicio de la democracia nos pueden permitir conseguir cada vez más libertad y cada vez más capacidad de saber y, a partir de ese conocimiento, decidir” (Pérez García, 2003:121).

Según Rey Morató (2007:107), Internet ha cambiado la forma de comunicación “por lo que supone ese soporte tecnológico multimedia, que está actuando sobre los flujos económicos, sobre el uso del tiempo de ocio de los ciudadanos, sobre la manera de relacionarse con el mundo, de adquirir información, y hasta de ligar”.

“La irrupción de Internet supone un desafío para la política, un desafío para los medios de comunicación tradicionales -ellos también están en la red, y se enfrentan a fórmulas novedosas e imaginativas de comunicación, que ya no controlan-, y un desafío para la nueva ciudadanía de la democracia, cuya participación en el debate público pasa ahora por la red” (Rey Morató, 2007:302).

Dentro de la comunicación política, Canel (1999:33) destaca la comunicación electoral que “tiene un carácter de contienda o competición entre las distintas opciones políticas que aspiran al poder. Los partidos se “pelean” para conseguir más votos que los demás”. Los partidos políticos pretenden conseguir el mayor número de votos para llegar al poder y, para ello, tienen que ser accesibles a todos los sectores de la sociedad, dedicar políticas y comunicar a cada uno de los votantes.

En el caso de este estudio, la página web de cada partido tiene que ser accesible a toda persona, promulgar información completa que mantenga al electorado documentado y ofrecer la agenda de actos. “Los ciberenclaves de los partidos y candidatos constituyen en efecto la herramienta más versátil e intensiva para informar detalladamente e interactuar con una ciudadanía interesada, aun cuando, por lo general, sigan reflejando, al menos en el caso español, una “oportunidad perdida” (Dader, Campos y Quintana, 2012:6).

“Mediante el acceso e inspección directos de la documentación administrativa, el envío de mensajes y reclamaciones a líderes políticos y responsables de la Administración y el diálogo plural en múltiples plataformas de contacto, los ciudadanos corrientes habrían de experimentar una sensación de acceso informativo, control público y participación personal en la gestión y debate cotidiano de los asuntos públicos” (Dader, 2003:312).

El ciudadano puede acercarse a la política a través de sus plataformas web, el acceso es más fácil y las vías de participación aumentan. Internet impulsa esas vías de participación en los asuntos públicos y, según Rey Morató (2007:305) “no cabe

descartar la posibilidad de múltiples consultas instantáneas sobre temas diversos, o una jornada electoral en la que el ciudadano vote desde su casa”. Dader (2003) asegura que las páginas web de los organismos públicos implican un avance hacia una transparencia comunicativa entre gobernantes y gobernados.

“Las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento han venido para quedarse. En efecto, la democracia contemporánea no es concebible sin la red. Por tanto, la lucha por la supervivencia como actores políticos de las instituciones y de los partidos (también, por supuesto, de los propios líderes) pasa una vez más por su adaptación a una realidad imparable”. (Cortarelo y Olmeda, 2014: Presentación XVII).

### **2.1.1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS SOBRE DISCAPACIDAD DE LOS PROGRAMAS ELECTORALES DE 2011**

A continuación se analizan las propuestas sobre discapacidad y, en concreto, sobre accesibilidad web de los programas electorales de PP, PSOE, IU y UPyD en las Elecciones Generales de 2011. Los temas presentes en estos programas son formación, inserción laboral, atención en los ámbitos sanitario y asistencial, accesibilidad a todos los entornos públicos (arquitectónica y del transporte) y accesibilidad a los servicios e información públicos. En la siguiente tabla se detallan los temas tratados en los diferentes programas y se especifica qué ámbitos trata cada partido.

**Tabla 1: Temas sobre discapacidad presentes en los programas electorales de 2011 de PP, PSOE, IU y UPyD**

	<b>PP</b>	<b>PSOE</b>	<b>IU</b>	<b>UPyD</b>
<b>Formación</b>	Sí	No	Sí	No
<b>Inserción laboral</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Atención en los ámbitos sanitario y asistencial</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Accesibilidad a todos los entornos</b>	No	Sí	No (no	No

<b>públicos (arquitectónica y del transporte)</b>			se detalla)	
<b>Accesibilidad a los servicios e información públicos</b>	No	Sí	Sí	No

\*Fuente: elaboración propia

El Partido Popular en su programa<sup>3</sup> para las Elecciones Generales de 2011 centra su discurso en recuperar la formación como primera política activa de empleo y adaptar esa oferta a las necesidades de las personas con discapacidad. Además, pretende velar por el cumplimiento de las cuotas para la inserción laboral. Considera que “la plena integración de las personas con discapacidad sigue siendo una asignatura pendiente”.

“Diseñaremos una estrategia transversal de educación e inserción laboral de las personas con discapacidad como la mejor fórmula para su verdadera inclusión en la sociedad. Impulsaremos una formación profesional adecuada a sus características, que facilite su autonomía. Garantizaremos una atención adecuada a sus necesidades en los ámbitos sanitario, socio-sanitario y asistencial, y fomentaremos su autonomía personal. Desarrollaremos programas especiales de apoyo a las familias y mantendremos un diálogo permanente con el movimiento asociativo de la discapacidad para conocer las necesidades reales de las personas con discapacidad”.

El PP no especifica medidas en el ámbito de la accesibilidad y, en concreto, de la accesibilidad web.

El Partido Socialista Español, como el PP, señala en su programa,<sup>4</sup> en primer lugar, la incentivación de la contratación y mantenimiento del empleo. Considera que “la falta de una intervención pública eficaz puede condenar a las personas con discapacidad a situaciones enquistadas de exclusión en diferentes niveles: en el ámbito laboral, sanitario, social, político o de infraestructuras”. El PSOE considera que la intervención pública es necesaria para garantizar la igualdad de oportunidades.

<sup>3</sup> Programa electoral Partido Popular 2011. Disponible en: <http://www.pp.es/sites/default/files/documentos/5751-20111101123811.pdf>. Última consulta: 01/06/2015

<sup>4</sup> Programa electoral Partido Socialista Obrero Español 2011. Disponible en: <http://www.psoe.es/source-media/000000493500/000000493991.pdf>. Última consulta: 01/06/2015

En cuanto a la accesibilidad y, en concreto, a la accesibilidad a los servicios de información públicos, el PSOE marca como horizonte temporal el año 2020 para lograr “una España libre de barreras”.

“Garantizaremos la accesibilidad física de las personas discapacitadas a todos los entornos públicos. En los próximos años, se ha de avanzar significativamente a través de la legislación y la adopción de políticas públicas en la consecución de entornos universalmente accesibles. También garantizaremos el acceso a los servicios e información públicos para las personas cuyas discapacidades les impidan acceder a los mismos por vía visual o auditiva”.

Otro punto a destacar en lo que concierne a este estudio es el objetivo del PSOE de modificar los planes de estudio universitarios para incluir la asignatura de “accesibilidad universal y diseño para todos” en algunas carreras. Además, pretenden crear el título de Técnico de Subtitulado y Audiodescripción.

El PSOE en las Generales de 2011 aseguró en su programa que encargarían a CENTAC un programa de formación a personas con discapacidad para el uso de herramientas y dispositivos digitales. En cuanto a los medios de comunicación, este partido pretendía elaborar una guía de uso del lenguaje sobre discapacidad y creía necesario seguir avanzando “en el desarrollo de la ley que reconoce y regula la lengua de signos y los medios de apoyo a la comunicación oral”.

“De acuerdo con lo contemplado en la Ley General de la Comunicación Audiovisual y los numerosos requerimientos que desde las instituciones comunitarias nos han formulado desde hace tiempo, impulsaremos la creación efectiva del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA), institución reflejo de la madurez democrática existente en la totalidad de países europeos que anteriormente lo crearon. [...] El CEMA atenderá las necesidades de los operadores y supervisará el cumplimiento de las obligaciones vigentes en este sector, en especial la protección de colectivos más vulnerables, como los menores o la discapacidad, en relación con las medidas de accesibilidad que deben ser aplicadas a los contenidos”.

Izquierda Unida (IU) recoge en su programa<sup>5</sup> de las Elecciones Generales de 2011 políticas de apoyo a la discapacidad que impliquen “una apuesta radical por la promoción de la autonomía personal y por la igualdad de derechos”. Además, en su programa IU exige “una legislación coercitiva respecto a supresión de barreras y a empleo de personas con discapacidad”, pero no se detalla en qué consisten esas barreras.

En concreto, IU pretende conseguir el impulso de “una política de formación con el objetivo de conseguir la plena alfabetización digital, atendiendo especialmente las necesidades de los colectivos más excluidos y los tradicionalmente alejados de las nuevas tecnologías. Se impulsará también la plena accesibilidad a los servicios de información pública a través de la red de las personas con discapacidad y necesidades especiales”.

Unión Progreso y Democracia (UPyD)<sup>6</sup> centra sus propósitos en cuanto a medidas políticas enfocadas a personas con discapacidad en “el reconocimiento de la figura del Asistente Personal con un perfil profesional y académico, y la creación de Oficinas de Vida Independiente con financiación pública, gestionadas por el colectivo de personas con discapacidad”.

Destaca también la garantía del derecho de participación plena en los procesos electorales y la Administración de Justicia para las personas con discapacidad, y el plan de contratación pública en el que se incluye la obligación de la reserva de un porcentaje mínimo de contratación de empleo para trabajadores con discapacidad.

UPyD no hace mención alguna en su programa electoral de 2011 a la accesibilidad y, en concreto, a la accesibilidad web.

Para concluir, cabe destacar que los programas electorales de los cuatro partidos de las Elecciones Generales de 2011 contienen medidas del ámbito de la discapacidad, pero el PP y UPyD no cuentan con propuestas sobre accesibilidad y, en concreto, sobre accesibilidad web. Por otro lado, el PSOE sí que detalla medidas respecto a este tema,

---

<sup>5</sup> Programa electoral Izquierda Unida 2011. Disponible en: [http://izquierda-unida.es/sites/default/files/doc/Programa\\_Electoral\\_IU\\_2011\\_0.pdf](http://izquierda-unida.es/sites/default/files/doc/Programa_Electoral_IU_2011_0.pdf). Última consulta: 01/06/2015

<sup>6</sup> Programa electoral Unión Progreso y Democracia 2011. Disponible en: <http://www.upyd.es/Destacados/Programa-Electoral-UPyD-Elecciones-Generales-2011>. Última consulta: 01/06/2015

como es garantizar el acceso a los servicios e información públicos para las personas cuyas discapacidades les impidan acceder a los mismos por vía visual o auditiva.

Otro propósito del PSOE en su programa electoral es impulsar la creación efectiva del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA) para atender las necesidades de los operadores y supervisará el cumplimiento de las obligaciones vigentes en este sector, en especial la protección de colectivos más vulnerables, como los menores o la discapacidad, en relación con las medidas de accesibilidad que deben ser aplicadas a los contenidos.

El propósito de IU respecto a este tema es conseguir la alfabetización digital mediante la formación e impulsar la accesibilidad a los servicios de información pública a través de la red de las personas con discapacidad. Por lo tanto, tanto PSOE como IU pretendían garantizar la accesibilidad a los servicios e información públicos, como es el caso de las páginas web de los partidos políticos.

### **2.1.2. FUENTES DE FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

La financiación pública de los partidos políticos está dividida en las subvenciones de los grupos parlamentarios, las que obtienen los partidos políticos para su funcionamiento y las subvenciones electorales (González y Muñoz, 2015).

En la actualidad, la financiación de partidos está regulada por la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio. “En primer lugar, la LOREG establece una cantidad fija por cada escaño que obtenga la formación política tanto en el Congreso como en el Senado. Y, en segundo lugar, la LOREG señala una suma de dinero por cada uno de los votos recibidos por cada candidatura al Congreso y al Senado siempre que se obtenga el escaño” (González y Muñoz, 2015:30-31).

Este sistema de financiación es favorable para los partidos con representación que tienen mayores ingresos para subsanar los gastos de mantenimiento y los gastos electorales. Con ello, estos partidos mayoritarios podrán obtener mayor subvención en los siguientes comicios y de este modo, podrán obtener un resultado suficiente para mantener esa representación. Por su lado, los partidos minoritarios, con escasa



representación o incluso nula, no tiene opción a igual cantidad de recursos económicos para realizar el mismo mantenimiento o la misma campaña electoral y poder obtener resultados positivos en los siguientes comicios (Mateos, 2014).

Según Mateos (2014), el Reglamento del Congreso de los Diputados establece una cuantía fija para cada grupo parlamentario de 28.597,08€ y una cuantía que varía según los diputados (1.645,49€ mensuales por diputado). En lo que respecta a este estudio, vamos a centrarnos en los resultados obtenidos por PP, PSOE, IU y UPyD.

El PP obtuvo en las Generales de 2011 10.866.566 votos, el 44,6% del total. Consiguió 185 diputados con una cantidad fija de 343.164'96€, una variable de 3.652.987'80€ y un total de 3.996.152'76€. Por su parte, el PSOE consiguió 7.003.511 votos, el 28.8% del total. Los diputados obtenidos fueron 110 y las cantidades recibidas fueron: 343.164'96€ de cantidad fija, 2.172.046'80€ de cantidad variable y 2.515.211'76€ en total.

La Izquierda Plural (IU-LV) obtuvo 1.685.991 votos, el 6,9% del total. Consiguió 11 diputados y la cantidad fija fue de 343.164'96€, la variable de 217.204'68€ y la total de 560.369'64€. Por último, UPyD consiguió 1.143.225 votos, el 4,7% del total. Obtuvo 5 diputados y las cantidades recibidas se dividen en: 343.164'96€ de fija, 98.729'40€ de variable y 441.894'36€ en total.

Para el caso de las Elecciones Generales [...] se determina una cantidad por cada escaño obtenido en el Congreso o en el Senado, que en las últimas elecciones fue de 21.167'64€; además, 0'81€ por cada voto conseguido por cada candidatura al Congreso, siempre y cuando haya obtenido al menos un escaño; y, por último, 0'32€ por cada voto conseguido por cada candidato que obtenga escaño de senador. Este reparto perjudica gravemente a aquellas formaciones que, aun habiendo concurrido a las elecciones y realizando un desembolso económico durante la campaña, no obtienen representación alguna y, por tanto, tampoco son beneficiarios de estas subvenciones (Mateos, 2014:28).

## 2.2. LEGISLACIÓN

La Constitución Española<sup>7</sup> establece en su artículo 9 que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Los derechos y libertades se detallan en el artículo 14 de la CE: “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. El artículo 49 especifica la labor de las instituciones públicas para poner en marcha políticas sociales que marquen el camino de la inclusión: “Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”.

En cuanto a legislación propia de accesibilidad web destaca la Ley 56/2007<sup>8</sup>, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información. En su disposición adicional undécima de acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías de la Sociedad de la Información, se recoge que “las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el impulso, el desarrollo y la aplicación de los estándares de accesibilidad para personas con discapacidad y diseño para todos, en todos los elementos y procesos basados en las nuevas tecnologías de la Sociedad de la Información”.

En este ámbito se desarrolla la Ley 34/2002<sup>9</sup>, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. En su disposición adicional quinta, de accesibilidad para las personas con discapacidad y de edad avanzada a la información proporcionada por medios electrónicos, se afirma que “las Administraciones públicas

---

<sup>7</sup> Constitución Española. Boletín Oficial del Estado. Disponible en:

<http://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>. Última consulta 25/02/2015

<sup>8</sup> Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-22440>. Última consulta: 25/02/2015

<sup>9</sup> Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Boletín Oficial del Estado. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-13758>. Última consulta: 25/02/2015

adoptarán las medidas necesarias para que la información disponible en sus respectivas páginas de Internet pueda ser accesible a personas con discapacidad y de edad avanzada, de acuerdo con los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos”.

Además, añade que “a partir del 31 de diciembre de 2008, las páginas de Internet de las Administraciones Públicas satisfarán, como mínimo, el nivel medio de los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos. Excepcionalmente, esta obligación no será aplicable cuando una funcionalidad o servicio no disponga de una solución tecnológica que permita su accesibilidad”.

Las páginas web de los partidos políticos están financiadas con dinero público y, por ello, en esta disposición adicional quinta también se regula su comportamiento: “las Administraciones Públicas exigirán que tanto las páginas de Internet cuyo diseño o mantenimiento financien total o parcialmente como las páginas de Internet de entidades y empresas que se encarguen de gestionar servicios públicos apliquen los criterios de accesibilidad antes mencionados”.

Agrega que “las páginas de Internet de las Administraciones Públicas deberán ofrecer al usuario información sobre su nivel de accesibilidad y facilitar un sistema de contacto para que puedan transmitir las dificultades de acceso al contenido de las páginas de Internet o formular cualquier queja, consulta o sugerencia de mejora”.

Cabe destacar el Real Decreto 1494/2007<sup>10</sup>, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

El artículo 5 de este Reglamento trata los criterios de accesibilidad aplicables a las páginas de internet de las administraciones públicas o con financiación pública: “la información disponible en las páginas de internet de las administraciones públicas deberá ser accesible a las personas mayores y personas con discapacidad, con un nivel mínimo de accesibilidad que cumpla las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2004”, rasgo necesario para poder conseguir financiación pública para su puesta en marcha y mantenimiento.

---

<sup>10</sup> Real Decreto 1494/2007. Boletín Oficial del Estado. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-19968>. Última consulta: 25/02/2015

Las páginas web de los partidos se convierten en un escenario fundamental de la campaña política en el que se visualizan sus propuestas y toda persona tiene derecho a obtener los conocimientos necesarios para participar en el proceso electoral con las mismas condiciones. En el artículo 12 de este Reglamento se detallan las condiciones básicas de accesibilidad de la publicidad institucional en soporte audiovisual: “de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de publicidad y comunicación institucional, aquellas campañas institucionales que se difundan en soporte audiovisual, preverán siempre en sus pliegos de cláusulas los procedimientos de acondicionamiento destinados a permitir que los mensajes contenidos sean accesibles para las personas con discapacidad y edad avanzada. Además, la accesibilidad comprenderá la subtitulación en abierto de los mensajes hablados”.

En cuanto a la implantación de la lengua de signos en los servicios de información, se desarrolla la ley 27/2007<sup>11</sup>, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Su artículo 13 afirma que “las páginas y portales de Internet de titularidad pública o financiados con fondos públicos se adaptarán a los estándares establecidos en cada momento por las autoridades competentes para lograr su accesibilidad a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas mediante la puesta a disposición dentro de las mismas de los correspondientes sistemas de acceso a la información en la lengua correspondiente a su ámbito lingüístico”.

En concreto, sobre los sitios web afirma que “las páginas y portales de Internet de titularidad pública o financiados con fondos públicos se adaptarán a los estándares establecidos en cada momento por las autoridades competentes para lograr su accesibilidad a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas mediante la puesta a disposición dentro de las mismas de los correspondientes sistemas de acceso a la información en la lengua correspondiente a su ámbito lingüístico”.

---

<sup>11</sup> Ley 27/2007<sup>11</sup>, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/24/pdfs/A43251-43259.pdf>. Última consulta: 25/02/2015

### **2.3. EMPLEO DEL LENGUAJE EN EL CONTEXTO DE LA DISCAPACIDAD**

La forma de utilizar los conceptos referidos a discapacidad tanto desde las instituciones como desde los medios de comunicación marca un referente en el trato que posteriormente va a adoptar la sociedad frente a estos temas. Fernández (2006)<sup>12</sup> asegura que con el lenguaje se integra o se margina. “Es la traducción de nuestra forma de pensar y concebir las realidades que nos rodean. El lenguaje es una construcción social e histórica que influye en nuestra percepción de la realidad, condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo”. (Fernández, 2006:19)

Si desde las instituciones públicas, los partidos políticos o los medios de comunicación se utiliza un lenguaje incorrecto, repercute en que la sociedad siga estereotipando los conceptos relacionados con la discapacidad. Este autor afirma que “existe una gran responsabilidad por parte de las administraciones en la utilización de un lenguaje incorrecto, pues la inercia y la generalización de uso y la facilidad con la que términos administrativos pasan a la calle perjudican de forma clara a las personas con discapacidad” (Fernández, 2006:25).

La legislación española en materia de discapacidad ha evolucionado, ya que durante el siglo XX se utilizaron términos como “anormales”, “inútiles”, “enfermos psiquiátricos”, “subnormales”, “inválidos”, “deficientes” (Fernández, 2006). En la actualidad, respecto a la legislación anteriormente analizada, podemos comprobar cómo la mayoría de esos términos con connotaciones negativas han desaparecido de los textos legales, pero cabe destacar algunos casos en los que siguen en uso.

En la Constitución Española se sigue utilizando el término “disminuidos”, concepto con significado negativo que no representa a las personas que tienen algún tipo de discapacidad. En esta guía se afirma que otro término inadecuado es “sordomudo” y se debe utilizar “personas sordas” o “personas con discapacidad auditiva”. En la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con

---

<sup>12</sup> Fernández Iglesias, J.L. “Guía de estilo sobre discapacidad para los profesionales de los medios de comunicación”, 2006. Real Patronato sobre Discapacidad.

discapacidad auditiva y sordociegas, se utiliza este término. En las demás leyes analizadas se usa el término adecuado “personas con discapacidad”.

La discapacidad se refiere a una circunstancia en la que se encuentra una persona, ya sea de manera permanente o transitoria. Por lo tanto, como afirma Álvarez (2013), aludir a una enfermedad no es lo mismo que a una discapacidad porque no siempre se requiere tratamiento médico.

“En la actualidad, se mantienen términos como incapacidad permanente total, pensión de invalidez o certificado de minusvalía, etc., que no favorecen a que las personas ajenas al mundo de la discapacidad se acerquen a un lenguaje más positivo”. (Fernández 2006: 27)

Los términos adecuados para señalar que una persona tiene una discapacidad son “presentar”, “manifestar”, “concurrir”, etc. Así lo afirma Álvarez (2013), quien considera que se prejuzga usando “sufrir de”, “afectado por”, “padecer”, etc., puesto que no todas las personas con discapacidad están sufriendo.

Según Fernández (2006), siempre se debe poner énfasis en las personas, no en las discapacidades. Es correcto decir “personas sordas”, pero nunca denominarlas como “sordos”, así como “personas con discapacidad” o “personas sin discapacidad” y no “discapacitados” o “personas normales”.

Las instituciones y partidos políticos tienen mucho camino por recorrer todavía para llegar a un uso correcto de los términos sobre discapacidad, ya que son el reflejo que la sociedad adopta y a su vez usa en el día a día. Si desde estas instituciones no se concientiza de la importancia del lenguaje, desde los medios de comunicación y la sociedad es más difícil que se experimente un cambio positivo en un futuro próximo.

“La discapacidad es el resultado de la interacción de la persona con el entorno que le rodea, por lo que es imprescindible transformar, diseñar y organizar la sociedad para responder a sus demandas, de forma que alcancen su participación plena en todos los órdenes de la vida, en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía. Así, es la comunidad la que tiene que adaptarse a la persona y no a la inversa. Las limitaciones las impone el entorno” (Álvarez [et al.], 2013:10)

## 2.4. DISCAPACIDAD

Según la Base de datos Estatal de personas con discapacidad, había en 2013 en España 2.564.893 personas que tenían algún tipo de discapacidad, de las cuales 1.263.879 eran hombres y 1.301.014 mujeres<sup>13</sup>.

Existen múltiples tipos de discapacidad y puede ser permanente o transitoria, todas las personas son perceptibles de tener una discapacidad a lo largo de su vida (OMS, 2011)<sup>14</sup>. El término “discapacidad”, según la OMS, recoge todas las limitaciones para llevar a cabo cualquier tipo de actividad, es un término que engloba situaciones muy diversas.

La organización reconoce que la discapacidad es un “concepto que evoluciona”, pero también destaca que la discapacidad “resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás” (OMS, 2011:4).

Es un hecho que sigue habiendo barreras en el día a día de las personas con discapacidad que impiden que puedan desarrollar sus necesidades y actividades. Es un hecho, pero no por ello justificado, y hay que seguir luchando para erradicarlo. Hay barreras arquitectónicas en los edificios públicos o de interés general que, poco a poco, están siendo modificadas para facilitar el acceso de todos los ciudadanos. En este ámbito se han llevado a cabo políticas que obligan a las administraciones a hacer accesibles tanto sus espacios físicos como sus servicios. Pero también existen barreras comunicativas en torno tanto a medios de comunicación como a información pública a la que cualquier ciudadano debería poder acceder sin impedimento alguno.

Según Montero y Martín (2004), los principales tipos de discapacidad que influyen en el acceso a la tecnología web son las visuales, auditivas, motrices y cognitivas y del lenguaje. En cuanto a las primeras, estos autores destacan la ceguera, la visión reducida y los problemas en la visualización del color. “Los usuarios con esta discapacidad tienen

---

<sup>13</sup> Base de datos Estatal de personas con discapacidad. Imserso. Disponible en: [http://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/bdepcd\\_2013.pdf](http://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/bdepcd_2013.pdf) Última consulta: 20:03:2015

<sup>14</sup> Informe Mundial sobre la Discapacidad. Organización Mundial de la Salud, 2011. Disponible en: [http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/es/](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/) Última consulta: 10/03/2015

serias dificultades a la hora de poder manejar con facilidad el ordenador, pues este está basado sobre todo en estímulos visuales” (Serrano, 2008:31).

Serrano (2008) destaca algunos dispositivos de ayuda para el acceso a Internet de las personas con este tipo de discapacidad como la línea Braille que traduce en códigos táctiles el contenido de la página web y la persona puede leerlo a través del tacto por el relieve Braille. Para introducir los datos al ordenador en el sistema Braille está el anotador o portátil Braille y, posteriormente, el ordenador se encarga de traducir esta información a código ASCII. Por otro lado, si el objetivo es suministrar la salida de la información del ordenador, nos encontramos con dos dispositivos: el display Braille que consiste en una salida táctil de la información usando caracteres Braille que aparecen en la pantalla del ordenador, o la impresora Braille, para proporcionar documentos físicos en formato Braille que se leen a través del tacto.

Tras conocer los dispositivos existentes para introducir información al ordenador y obtenerla, Serrano (2008) también destaca los que tratan la información que permanece en el ordenador, como los lectores de pantalla, dispositivos que leen absolutamente todo lo que se encuentra en la pantalla.

Respecto a las discapacidades auditivas, Montero y Martín (2004) señalan que el sonido es menos utilizado que la imagen en el diseño de las páginas web, pero aun así, nos encontramos con barreras relacionadas con el lenguaje. Serrano (2008) asegura que no existen productos específicos para el acceso a la información que contiene una web para las personas con pérdidas auditivas e indica que una forma de solucionar este problema es mediante periféricos que proporcionen avisos luminosos.

La discapacidad motriz es la relacionada con la capacidad de movilidad, ya que el usuario no puede utilizar las extremidades para interactuar plenamente con el ordenador a través de los dispositivos de entrada de información, como son el teclado o el ratón. Los dispositivos alternativos que señala Serrano (2008) son los basados en la voz, el puntero electrónico, teclados alternativos o ratones de tipo trackball. Otros dispositivos de ayuda son las pantallas táctiles, los dispositivos de predicción de texto, sistemas de reconocimiento de voz o el teclado en la pantalla.



Por último, la discapacidad cognitiva y de lenguaje está relacionada con problemas en el uso del lenguaje, la lectura, percepción, memoria, salud mental, etc. “Durante el proceso de aprendizaje, puede ser beneficioso tener una experiencia multisensorial. Asimismo, una arquitectura y maquetación adecuada de la información, acompañada de la reducción de distracciones visuales, auditivas y del exceso de información también puede ser beneficiosa” (Serrano 2008:30).

Según esta autora, los dispositivos de ayuda para este tipo de discapacidad son los ya mencionados, como la predicción de texto, los sintetizadores de voz o los sistemas de reconocimiento de voz. En cuanto a la discapacidad del habla se encuentran también los filtros de teclado, pantallas táctiles o revisión en pantalla (convierte el texto en voz y la información es tanto auditiva como visual).

## **2.5. ACCESIBILIDAD WEB**

Una infraestructura o servicio de información es accesible si puede ser utilizado de la misma manera por todas las personas independientemente de si tienen o no algún tipo de discapacidad o de las limitaciones propias de las tecnologías o el ambiente. “En términos generales, la accesibilidad se refiere a la facilidad con la que algún producto o servicio puede ser utilizado, visitado o accedido por parte de la población y, especialmente, por las personas con discapacidad” (Díez en Verdugo y Schalock, 2013:407).

Para conseguir una accesibilidad plena se deben eliminar barreras físicas, arquitectónicas o de la información y comunicación, “En todas estas áreas, una adecuada accesibilidad fomenta la confianza y mejora la relación funcional de la persona con su entorno. Y esto afecta directamente a la satisfacción de las personas con sus situaciones vitales y la calidad de vida percibida” (Díez en Verdugo y Schalock, 2013:407)

Según Serrano (2009), el acceso a las TIC crea oportunidades para todos ya que suponen un impulso para integrarse en la sociedad y permite buscar trabajo de manera más sencilla, acceder a los servicios de información y de ocio, o para la participación en

la vida política. “Desafortunadamente falta sensibilidad, conocimiento y un marco legislativo que regule el trabajo de los diseñadores web”. (Saulo de Jesús, 2008:338)

Fuertes y Martínez (2007) aseguran que para conseguir una web accesible hay que tener en cuenta tres componentes: los contenidos a los que se puede acceder en la web, las aplicaciones informáticas que se usan para acceder a esos contenidos (navegadores), y los programas informáticos que utilizan los diseñadores web para crear los contenidos, las llamadas herramientas de autor.

Estos autores afirman que es un mito que la accesibilidad web tenga un elevado coste. Si primero se diseña sin tener en cuenta las pautas de accesibilidad, el arreglo posterior puede costar más que si desde un principio se diseña el sitio web siguiendo estos criterios. Aseguran que para comenzar a hacer páginas web accesibles hay que formar al personal y eso conlleva un coste, pero en proyectos futuros ya no será necesario y se convierte en una inversión más que en un gasto.

“El Diseño para Todos significa superar el estigma de la diferencia con que tradicionalmente se ha tratado a las personas con discapacidad y asumir que sus condicionantes en relación con el entorno están en igual plano que otros más comunes y compartidos, tales como la edad, la actividad que se realiza o la limitación temporal de alguna función; supone asumir que la dimensión humana no está definida por unas capacidades, medidas o prestaciones, sino que debe contemplarse de manera más global; una manera en la que la diversidad es la norma y no la excepción” (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Imsero, 2004/2012:7).

La Norma española UNE 139803<sup>15</sup> establece las características “que han de cumplir la información y otros contenidos disponibles mediante tecnología web en Internet, intranets y cualquier tipo de redes informáticas, para que puedan ser utilizados por la mayor parte de las personas, incluyendo personas con discapacidad y personas de edad avanzada”. Esta norma recoge las pautas WCAG 2.0 que determinan las características que tienen que cumplir las páginas web para ser accesibles y pretende crear sitios accesibles para la mayoría de los tipos de discapacidad: visuales, auditivas, físicas, del habla, cognitivas, del lenguaje, de aprendizaje y neurológicas.

---

<sup>15</sup> Norma UNE 139803:2012. Requisitos de Accesibilidad para contenidos en la web. Disponible en: [http://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/pae\\_Estrategias/pae\\_Accesibilidad/pae\\_normativa/pae\\_elInclusion\\_Normas\\_Accesibilidad.html#VOroX\\_mG8TU](http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_normativa/pae_elInclusion_Normas_Accesibilidad.html#VOroX_mG8TU). Última consulta: 23/02/2015

En el nivel más alto se sitúan los cuatro principios básicos que proporcionan los fundamentos de la accesibilidad web: perceptible, operable, comprensible y robusto. Por debajo de los principios están las doce pautas que establecen los objetivos básicos para crear un contenido más accesible para los usuarios con distintas discapacidades (ONCE-CIDAT, 2013).

Por último, cada pauta se desarrolla en una serie de Criterios de Éxito o Conformidad, que establecen una serie de criterios de accesibilidad que deben cumplir los contenidos web, y que pueden ser verificados para comprobar el cumplimiento de las pautas. Los criterios de conformidad están clasificados por niveles de accesibilidad: A (el más bajo), AA y AAA (el más alto).

Por un lado, los principios y las pautas WCAG 2.0 son las siguientes:<sup>16</sup>

Principio 1: Perceptible - La información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser presentados a los usuarios de modo que ellos puedan percibirlos.

- **Pauta 1.1 Alternativas textuales:** Proporcionar alternativas textuales para todo contenido no textual de modo que se pueda convertir a otros formatos que las personas necesiten, tales como textos ampliados, braille, voz, símbolos o en un lenguaje más simple.
- **Pauta 1.2 Medios tempodependientes:** Proporcionar alternativas para los medios tempodependientes (sólo audio y sólo video).
- **Pauta 1.3 Adaptable:** Crear contenido que pueda presentarse de diferentes formas (por ejemplo, con una disposición más simple) sin perder información o estructura.
- **Pauta 1.4 Distinguible:** Facilitar a los usuarios ver y oír el contenido, incluyendo la separación entre el primer plano y el fondo.

Principio 2: Operable - Los componentes de la interfaz de usuario y la navegación deben ser operables.

---

<sup>16</sup> Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.0. Fundación Sidar. Disponible en: <http://www.sidar.org/traduccion/wcag20/es/#guidelines>. Última consulta: 20/03/2015

- **Pauta 2.1 Accesible por teclado:** Proporcionar acceso a toda la funcionalidad mediante el teclado.
- **Pauta 2.2 Tiempo suficiente:** Proporcionar a los usuarios el tiempo suficiente para leer y usar el contenido.
- **Pauta 2.3 Convulsiones:** No diseñar contenido de un modo que se sepa podría provocar ataques, espasmos o convulsiones.
- **Pauta 2.4 Navegable:** Proporcionar medios para ayudar a los usuarios a navegar, encontrar contenido y determinar dónde se encuentran.

Principio 3: Comprensible - La información y el manejo de la interfaz de usuario deben ser comprensibles.

- **Pauta 3.1 Legible:** Hacer que los contenidos textuales resulten legibles y comprensibles.
- **Pauta 3.2 Predecible:** Hacer que las páginas web aparezcan y operen de manera predecible.
- **Pauta 3.3 Entrada de datos asistida:** Ayudar a los usuarios a evitar y corregir los errores.

Principio 4: Robusto - El contenido debe ser suficientemente robusto como para ser interpretado de forma fiable por una amplia variedad de aplicaciones de usuario, incluyendo las ayudas técnicas.

- **Pauta 4.1 Compatible:** Maximizar la compatibilidad con las aplicaciones de usuario actuales y futuras, incluyendo las ayudas técnicas.

Por otro lado, para que una página web sea conforme con las WCAG 2.0, deben satisfacerse todos los requisitos de conformidad siguientes<sup>17</sup>:

- **Nivel A:** Para lograr conformidad con el Nivel A (el mínimo), la página web satisface todos los Criterios de Conformidad del Nivel A.

<sup>17</sup> Norma UNE 139803:2012. Requisitos de Accesibilidad para contenidos en la web. Disponible en: [http://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/pae\\_Estrategias/pae\\_Accesibilidad/pae\\_normativa/pae\\_eInclusion\\_Normas\\_Accesibilidad.html#.VOroX\\_mG8TU](http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_normativa/pae_eInclusion_Normas_Accesibilidad.html#.VOroX_mG8TU). Última consulta: 23/02/2015

- **Nivel AA:** Para lograr conformidad con el Nivel AA, la página web satisface todos los Criterios de Conformidad de los Niveles A y AA.
- **Nivel AAA:** Para lograr conformidad con el Nivel AAA, la página web satisface todos los Criterios de Conformidad de los Niveles A, AA y AAA.

### Requisitos de nivel A:

Identificador	Título
1.1.1	Contenido no textual
1.2.1	Sólo audio y sólo vídeo (grabado)
1.2.2	Subtítulos (grabados)
1.2.3	Audiodescripción o Medio Alternativo (grabado)
1.3.1	Información y relaciones
1.3.2	Secuencia significativa
1.3.3	Características sensoriales
1.4.1	Uso del color
1.4.2	Control del audio
2.1.1	Teclado
2.1.2	Sin trampas para el foco del teclado
2.2.1	Tiempo ajustable
2.2.2	Poner en pausa, detener, ocultar
2.3.1	Umbral de tres destellos o menos
2.4.1	Evitar bloques
2.4.2	Titulado de páginas
2.4.3	Orden del foco
2.4.4	Propósito de los enlaces (en contexto)
3.1.1	Idioma de la página
3.2.1	Al recibir el foco
3.2.2	Al recibir entradas
3.3.1	Identificación de errores
3.3.2	Etiquetas o instrucciones
4.1.1	Procesamiento
4.1.2	Nombre, función, valor

Fuente:[http://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/pae\\_Estrategias/pae\\_Accesibilidad/pae\\_normativa/pae\\_elInclusion\\_Normas\\_Accesibilidad.html#.VOroX\\_mG8TU](http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_normativa/pae_elInclusion_Normas_Accesibilidad.html#.VOroX_mG8TU)

### Requisitos de nivel AA:

Identificador	Título
1.2.4	Subtítulos (en directo)
1.2.5	Audiodescripción (grabado)
1.4.3	Contraste (mínimo)
1.4.4	Cambio de tamaño del texto
1.4.5	Imágenes de texto
2.4.5	Múltiples vías
2.4.6	Encabezados y etiquetas

2.4.7	Foco visible
3.1.2	Idioma de las partes
3.2.3	Navegación coherente
3.2.4	Identificación coherente
3.3.3	Sugerencias ante errores
3.3.4	Prevención de errores (legales, financieros, datos)

Fuente:[http://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/pae\\_Estrategias/pae\\_Accesibilidad/pae\\_normativa/pae\\_elInclusion\\_Normas\\_Accesibilidad.html#.VOroX\\_mG8TU](http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_normativa/pae_elInclusion_Normas_Accesibilidad.html#.VOroX_mG8TU)

### Requisitos de nivel AAA:

Identificador	Título
1.2.6	Lengua de señas (grabado)
1.2.7	Audiodescripción ampliada (grabada)
1.2.8	Medio alternativo (grabado)
1.2.9	Sólo audio (en directo)
1.4.6	Contraste (mejorado)
1.4.7	Sonido de fondo bajo o ausente
1.4.8	Presentación visual
1.4.9	Imágenes de texto (sin excepciones)
2.1.3	Teclado (sin excepciones)
2.2.3	Sin tiempo
2.2.4	Interrupciones
2.2.5	Re-autenticación
2.3.2	Tres destellos
2.4.8	Ubicación
2.4.9	Propósito de los enlaces (sólo enlaces)
2.4.10	Encabezados de sección
3.1.3	Palabras inusuales
3.1.4	Abreviaturas
3.1.5	Nivel de lectura
3.1.6	Pronunciación
3.2.5	Cambios a petición
3.3.5	Ayuda
3.3.6	Prevención de errores (todos)

Fuente:[http://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/pae\\_Estrategias/pae\\_Accesibilidad/pae\\_normativa/pae\\_elInclusion\\_Normas\\_Accesibilidad.html#.VOroX\\_mG8TU](http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_normativa/pae_elInclusion_Normas_Accesibilidad.html#.VOroX_mG8TU)

### 3. METODOLGÍA

Este estudio comparativo tiene como objetivo analizar, por un lado, las propuestas sobre discapacidad, en concreto sobre accesibilidad web, de los programas de las Elecciones Generales de 2011 de PP, PSOE, IU y UPyD y, por otro lado, el nivel de accesibilidad de sus páginas web.

Para ello, en primer lugar, se ha revisado la legislación española que regula las medidas sobre discapacidad y accesibilidad web y, además, se han estudiado dos libros de estilo sobre cómo se debe informar en temas de discapacidad. Con ello, se ha comprobado si el lenguaje utilizado en la elaboración de la legislación vigente es el adecuado.

Por otro lado, se ha revisado la teoría sobre comunicación política, discapacidad y accesibilidad web. Sobre esta última se ha explicado la Norma española UNE 139803 de 2012 y los principios y pautas WCAG 2.0 que posteriormente serán utilizados para el análisis tanto automático como manual.

En la primera parte del análisis, se revisan los programas de estos partidos por ser los que obtuvieron representación a nivel nacional en estos comicios y se analizan ordenados según su representación. De este modo, el resultado será la recopilación de las medidas, si las hubiera, destinadas a discapacidad y a accesibilidad web de cada programa.

La segunda parte del análisis se efectúa de dos modos: uno automático y otro manual. El análisis automático ha sido realizado entre los días 20 y 26 de abril de 2015 y se basa en el estudio de los resultados obtenidos por las plataformas Tawdis y Examiner que tienen como función comprobar el nivel de accesibilidad alcanzado en el diseño y desarrollo de páginas web. Estas plataformas usan como referencia los principios y pautas WCAG 2.0.

Tawdis señala los problemas y las advertencias que tiene la página y ofrece un resumen en el que se destaca el número de errores en cada principio. Examiner puntúa el nivel de accesibilidad con un número del 1 al 10 y, para realizar esta puntuación, primero valora cada uno de los errores y los ubica en uno de los cinco bloques: Excelente, Bien, Regular, Mal y Muy mal. Posteriormente proporciona un informe detallado de las pruebas realizadas y explica la función de las técnicas que se deben seguir para que no se produzcan los errores mencionados.

Tras realizar el análisis automático, explicar y ejemplificar cada error que señalan las plataformas, se realiza un análisis manual. “Para obtener los mejores resultados es recomendable emplear más de un método de validación. Por ejemplo, combinando métodos automáticos que proporcionan abundante información con otros métodos

manuales que proporcionan información más detallada, enriquecida y fiable” (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2014).

El análisis manual realizado entre los días 26 y 31 de mayo de 2015 consiste, en primer lugar, en la elaboración de una tabla con variables que servirán para estudiar las portadas de las páginas web y comprobar si cada una de ellas las cumple o no. Las variables van a ser las pautas WCAG 2.0 relacionadas con las discapacidades visual y auditiva, ya que para analizar otros tipos de discapacidades como cognitiva o intelectual se necesitan, en muchos casos, ayudas técnicas de las que no disponemos.

“Para elaborar un análisis manual es necesario conocer las directrices de accesibilidad, saber cómo utilizan los usuarios las ayudas técnicas (magnificador, revisor de pantalla,...) y tener alguna experiencia en diseño y desarrollo de páginas web” (ONCE-CIDAT, 2013). Al no tener experiencia en diseño y desarrollo de páginas web, las pautas analizadas son las menos técnicas y que se pueden comprobar con herramientas al alcance de todos, como el lector de pantalla.

Por otro lado, se realiza un análisis de las portadas de las páginas web con NVDA, un lector de pantalla. De este modo, se comprueba qué elementos transmite NVDA al usuario y qué elementos no, estos últimos se muestran como errores de la página web al no estar diseñada de tal manera que toda la información pueda ser accesible para el usuario.

#### **4. ANÁLISIS DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PORTADAS DE LAS PÁGINAS WEB DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (PP, PSOE, IU Y UPyD)**

##### **4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR TAWDIS Y EXAMINATOR**

El análisis automático de este trabajo se basa en el estudio de los resultados del análisis que proporcionan las plataformas Tawdis y Examinator y fue realizado entre el 26 y el 31 de mayo de 2015. Ambas tienen como objetivo señalar los errores y aciertos que tienen las páginas en cuanto a accesibilidad web y, a continuación, se explican cada uno de los errores que destacan estas plataformas y que impiden que las personas con algún



tipo de discapacidad naveguen de manera satisfactoria por las páginas web de los partidos políticos. Se han escogido dos plataformas para poder comparar los resultados y comprobar si los errores que detectan son similares.

Como aparece en su página web<sup>18</sup>, TAW es una familia de herramienta para el análisis de la accesibilidad de sitios web y su objetivo es comprobar el nivel de accesibilidad alcanzado en el diseño y desarrollo de páginas web con el fin de permitir el acceso a todas las personas independientemente de sus características diferenciadoras. Los destinatarios, según su página web, son el público en general y específicamente profesionales de campo como webmasters, desarrolladores, diseñadores de páginas web etc.

En la página web de Tawdis afirman que entienden por accesibilidad “el acceso a la información contenida en los sitios web sin limitación alguna por razón de deficiencia, minusvalía o tecnología utilizada sin que interfieran, por ejemplo, problemas de oído, visión o movilidad, dificultades de lectura o comprensión cognitiva, imposibilidad de utilización del teclado o el ratón, lector de sólo texto, pantalla pequeña o conexión lenta”. Además, aseguran que “la accesibilidad mejora el acceso a la web en general, no es de interés únicamente para personas con discapacidad”.

Por otro lado, según la web de Examiner<sup>19</sup>, se trata de un servicio en línea para evaluar de modo automático la accesibilidad de una página web, usando como referencia algunas técnicas recomendadas por las Pautas de Accesibilidad para el Contenido 2.0 (WCAG 2.0). Examiner adjudica una puntuación entre 1 y 10 como un indicador rápido de la accesibilidad de las páginas y proporciona un informe detallado de las pruebas realizadas.

En cuanto al principio robusto cabe destacar que no se puede ejemplificar en este estudio por falta de herramientas que comprueben el error de compatibilidad.

En primer lugar, cabe destacar que solo PSOE y UPyD tienen en la parte inferior de sus portales web el icono que valora su nivel de accesibilidad. El PSOE cuenta con el icono pero de las pautas de la norma UNE de 2004, anterior a la vigente en la actualidad. Por ello, la página no está analizada con las pautas actualizadas de la norma de 2012.

---

<sup>18</sup> Tawdis. Disponible en: <http://www.tawdis.net/> Última consulta: 23/06/2015

<sup>19</sup> Examiner. Disponible en: <http://examinator.ws/> Última consulta: 23/06/2015



Fuente: <http://www.psoe.es/ambito/actualidad/home.do>

Únicamente la página de UPyD cuenta con el icono de la norma de 2012 (WCAG 2.0) como se puede observar a continuación:

Fuente: <http://www.upyd.es/>



**Level AA Conformance to Web Content Accessibility Guidelines 2.0**



Fuente: <http://www.upyd.es/>

En cuanto al análisis automático, tanto Tawdis como Examinator señalan una serie de errores que en muchas ocasiones se repiten en varias de las páginas web. En la siguiente tabla se muestran los errores hallados por las plataformas en las páginas de los partidos y se completa con un “Sí” si las plataformas han detectado el error en la página y “No” si, por el contrario, las plataformas no han señalado ese problema.

**Tabla 2: Errores de accesibilidad web presentes en las portadas de las páginas del PP, PSOE, IU y UPyD**

Error	PP	PSOE	IU	UPyD
No hay título (elemento h1)	Sí	No	Sí	No
Enlaces sin contenido	Sí	Sí	Sí	Sí
Reglas CSS que no especifican los colores de primer plano y de fondo a la vez	Sí	Sí	Sí	Sí
Encabezados que no están anidados correctamente	Sí	No	No	No
Imágenes sin alternativa textual	Sí	Sí	Sí	No
Valores repetidos en los atributos <i>id</i>	Sí	Sí	No	No

Botones gráficos sin alternativa textual	Sí	No	No	No
Elementos <i>iframe</i> sin <i>title</i>	Sí	No	Sí	No
Enlaces con el mismo texto pero diferente destino	Sí	Sí	Sí	Sí
Imágenes decorativas con atributo <i>title</i>	No	Sí	No	No
Problemas en el etiquetado de formulario	No	Sí	Sí	No
No se utilizan manejadores de eventos redundantes	No	Sí	No	No
El primer enlace de la página no dirige al contenido principal de la misma	No	Sí	No	Sí
Se asocian eventos a elementos no interactivos	No	Sí	No	Sí
Problemas en el código del idioma	No	Sí	No	Sí
Imágenes con atributo <i>alt</i> nulo	No	Sí	Sí	No
Uso de atributos para controlar la presentación visual	No	No	Sí	No
El atributo <i>title</i> del enlace repite el texto del mismo	No	No	Sí	Sí
Tablas sin celdas de encabezados	No	No	Sí	No
Se usan medidas absolutas para indicar el ancho de un elemento	No	No	Sí	No
Se especifican valores absolutos para el tamaño de las fuentes	No	No	Sí	No
Enlaces consecutivos de texto e imagen con el mismo destino	No	No	No	Sí
Valores repetidos en los atributos <i>accesskey</i>	No	No	No	Sí
Espaciado entre líneas menor a 1,5	No	No	No	Sí

\*Fuente: elaboración propia

Como se puede observar, los errores comunes en las cuatro páginas web son enlaces sin contenido, casos de reglas CSS que no especifican los colores de primer plano y de

fondo a la vez y enlaces con el mismo texto pero diferente destino. Otro problema habitual son los contenidos, ya sean imágenes o vídeos, sin alternativa textual. A continuación se explica el caso particular de cada partido político y los errores que se detectan en sus páginas web.

## **PARTIDO POPULAR**

Según la plataforma Tawdis, la página web del PP tiene 44 errores, 10 en el principio perceptible, 6 en operable y 28 en robusto. Respecto al primero, en siete ocasiones el contenido no cuenta con un atributo *alt* y en dos ocasiones hay botones de tipo imagen sin atributo *alt*.

Cada elemento no textual (como puede ser una imagen o vídeo) necesita de un atributo *alt* para que las herramientas de accesibilidad puedan detectar el elemento y transmitirlo al usuario.

Además, en el principio operable la plataforma señala que no existe un elemento h1, que es el título de la página. No aparece escrito “Partido Popular” como título, sino que utilizan el logo de PP (que es una imagen con texto, pero no texto como tal) con las siglas del partido y acompañado de “Populares” para encabezar la página.



Fuente: <http://www.pp.es/>

Por otro lado, hay 5 enlaces sin contenido. Un ejemplo de ello es que aparece el símbolo de *play* en la página para demostrar que se trata de un vídeo, pero en el código del enlace no aparece la palabra *play* y las herramientas de ayuda no detectan ese elemento y no pueden trasladar al usuario la información de que se trata del botón para acceder a un vídeo.



Fuente: <http://www.pp.es/>

La plataforma Examinator puntúa a la página del PP con un 6. Analiza dos errores valorados como “regular”. El primero de ellos es, como se ha mencionado anteriormente, que falta el encabezado principal de la página (título) y siempre se debe organizar una página usando encabezados.

Por otro lado, hay 9 casos de reglas CSS que no especifican los colores de primer plano y fondo a la vez. Este error dificulta la navegación a personas con pérdida de visión, capacidad cognitiva o problemas de lenguaje y aprendizaje. Se deben especificar los colores de primer plano y de fondo para conseguir un contraste suficiente que permita a los usuarios navegar sin problema. Si el autor especifica un color del texto en primer plano, entonces debería especificar también un color de fondo que tenga suficiente contraste con el primer plano y viceversa.

La plataforma valora con “mal” tres errores. Por un lado, en un caso los encabezados no están anidados correctamente. Los encabezados marcan el orden del contenido y, en *html*, esto se hace usando los elementos de encabezado *html* (h1, h2, h3, h4, h5, h6). Por ejemplo, el h1 se usa para el título, el h2 para el subtítulo, etc., y de este modo marcan una jerarquía y también el recorrido que se debe hacer para navegar de manera correcta por la página. En el caso de la página del PP se puede observar a continuación cómo en la misma columna hay elementos h3 arriba que son los enlaces a “Congreso”, “Europa” y “Medios”, entre otros, y abajo hay elementos h2 que es la “Agenda Popular”. Para que las herramientas lo detecten de manera correcta, primero deberían situarse los elementos h2 y posteriormente los h3.



Fuente: <http://www.pp.es/>

El segundo error es que hay 7 imágenes sin alternativas textuales. Si no hay una fuente de texto para proporcionar una alternativa para las imágenes, las ayudas técnicas no son capaces de identificar estos elementos o transmitir sus propósitos al usuario. En este caso hay imágenes sin atributo *alt* ni atributo *title* y al pasar el ratón por encima de la imagen no explica su contenido. Por ello, las herramientas de ayuda tampoco pueden transmitir ese contenido a los usuarios.

El último error valorado como “mal” es que hay 4 valores repetidos en los atributos *id*. Puede suponer problemas para las aplicaciones de usuario que no llegan a transmitir las relaciones entre las distintas partes del contenido al usuario. Para dar formato a los elementos *html* se usa, por una parte, la clase cuando se quiere utilizar la misma para varios elementos (por ejemplo, ponerle texto rojo a varios elementos). Pero cuando solo se quiere dar formato exclusivo para un elemento se usa *id* (identificador único). En la página web del PP se usa *id* en dos elementos cuando lo correcto es usar una clase puesto que se repiten a lo largo del diseño.

Examinator valora como “muy mal” tres errores. El primero es que hay dos botones gráficos sin alternativa textual. En el siguiente ejemplo se puede observar cómo el espacio de “búsqueda” está representado con el dibujo de una lupa pero no está escrita la palabra “buscar”. De este modo, las ayudas técnicas no son capaces de transmitir los propósitos de los elementos al usuario.



Fuente: <http://www.pp.es/>

Por otro lado, hay un elemento *iframe* (vídeo) sin *title*, y este es imprescindible para describir el contenido. El atributo *title* en el contenido aclara la ubicación actual del usuario y las herramientas de ayuda lo detectan y transmiten. En el caso que aparece a continuación, el vídeo se encuentra en la página principal y no tiene atributo *title*, al dejar el ratón encima y al darle al *play* no aparece un contenido textual que explique el vídeo.



Fuente: <http://www.pp.es/>

La plataforma detecta 47 enlaces con el mismo texto pero diferentes destinos. Los lectores de pantalla forman una lista de los enlaces de la página para decidir dónde van a ir, pero si muchos enlaces tienen el mismo texto y diferentes destinos no podrán usar esta lista que permite una navegación sencilla. En el siguiente caso se puede observar cómo en cada imagen de la lista pone "Ir a la galería", pero el enlace, aunque tiene el mismo nombre, lleva a diferentes imágenes.



Fuente: <http://www.pp.es/>

En la imagen que aparece anteriormente, el enlace de "Ir a galería" lleva a la siguiente página: [www.pp.es/actualidad/imagenes?gallery=84494](http://www.pp.es/actualidad/imagenes?gallery=84494)

La página a la que se accede con ese enlace es la siguiente:

## Imágenes



Fuente: <http://www.pp.es/>

Por otro lado, el enlace “Ir a la galería” de la imagen que aparece a continuación tiene el mismo texto pero lleva a un enlace diferente con un contenido diferente:



Fuente: <http://www.pp.es/>

La página es la siguiente: [www.pp.es/actualidad/imagenes?gallery=84823](http://www.pp.es/actualidad/imagenes?gallery=84823)

El destino de este enlace es diferente aunque tenga el mismo texto:



Fuente: <http://www.pp.es/>

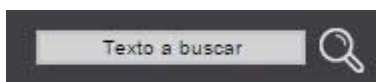


## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

La página web del PSOE tiene 132 problemas según Tawdis, 40 en perceptible, 73 en operable, uno en comprensible y 18 en robusto. En cuanto al primero, en 39 ocasiones se utilizan imágenes decorativas con atributo *title*. Las imágenes decorativas que no tienen funcionalidad no tienen que tener atributo *title* ni atributo *alt* para que las herramientas de ayuda no los detecten y los puedan ignorar.

Por otro lado, hay una imagen sin atributo *alt* y todas las imágenes que no sean decorativas y aporten información tienen que tener este atributo *alt* para que las herramientas de ayuda las detecten y trasladen el significado al usuario. Respecto al principio operable, hay 73 enlaces sin contenido.

El error del principio comprensible se detecta en el etiquetado de los controles de formulario. Por ejemplo, en la siguiente imagen aparece la imagen de una lupa y “Texto a buscar” con letra, pero no hay una etiqueta que las herramientas de ayuda puedan detectar. Por ello, para estas ayudas técnicas la imagen no tiene significado, no pueden trasladar al usuario que ese enlace sirve para buscar información.



Fuente: <http://www.psoe.es/ambito/actualidad/home.do>

Examinator puntúa a la página del PSOE con un 6,3. Detecta dos errores valorados como “regular”. El primero es que hay 12 casos de reglas CSS que no especifican los colores de primer plano y fondo a la vez. Se han especificado colores de primer plano sin especificar colores de fondo y viceversa y, como se ha mencionado anteriormente, los usuarios con pérdida de visión o capacidad cognitiva, con problemas de lenguaje y de aprendizaje navegan de manera más fácil con un contraste suficiente entre los colores de primer plano y de fondo.

Hay 6 errores valorados como “mal”. El primero es que en 14 casos no se utilizan manejadores de eventos redundantes. Se deben usar eventos de forma conjunta con el ratón y con el teclado, por ejemplo, un *script* puede realizar la misma acción cuando se detecta una pulsación de tecla que cuando se hace clic en un botón del ratón. En la página web del PSOE el error está en que en el icono de Facebook, por ejemplo, si se

mantiene el ratón encima, cambia de color de azul a gris. Este evento interactivo debe funcionar tanto con el ratón como con el teclado.



Fuente: <http://www.psoe.es/ambito/actualidad/home.do>

El segundo es que en 15 casos se asocian eventos a elementos no interactivos. Como se explica anteriormente, este fallo demuestra cómo el uso de los elementos *html* genéricos para crear controles de interfaz de usuario pueden hacer que los controles resulten inaccesibles para las ayudas técnicas.

El tercer error es que el primer enlace de la página no lleva al contenido principal de la misma. El primer elemento interactivo de la página debe ser un enlace que, al activarlo, mueva el foco, más allá de cualquier otro contenido, hasta el contenido principal.



Fuente: <http://www.psoe.es/ambito/actualidad/home.do>

El cuarto error es que hay 33 valores repetidos en los atributos *id*. Como se ha explicado anteriormente, los valores duplicados de tipo *id* pueden ser problemáticos para las aplicaciones de usuario que dependen de este atributo para comunicar con precisión las relaciones entre las distintas partes del contenido a los usuarios. El atributo *id* es único para un elemento, cuando se quiere repetir el mismo atributo se usa la clase.

El quinto error se trata de la ausencia del código de idioma en el elemento *html*. En este caso, la página no tiene el atributo de idioma que corresponde a *html*, que es atributo *lang*. Identificar el idioma del documento es importante para que las ayudas técnicas y las aplicaciones de usuario convencionales puedan procesar los textos con mayor fidelidad.

Por último, hay 63 imágenes con el atributo *alt* nulo. Cuando no hay atributo *alt*, la imagen no puede ser detectada por las herramientas de ayuda. Como se ha mencionado anteriormente, solo las imágenes decorativas que no transmiten información pueden tener el atributo *alt* nulo, porque de este modo pueden ser ignoradas por las ayudas técnicas.

Examinator detecta dos errores valorados como “muy mal”. El primero es que hay 65 enlaces cuyo contenido es sólo una imagen sin alternativa textual. Este error ocurre cuando el único contenido de un enlace es un contenido no textual, como una imagen, y dicho enlace no puede ser identificado.

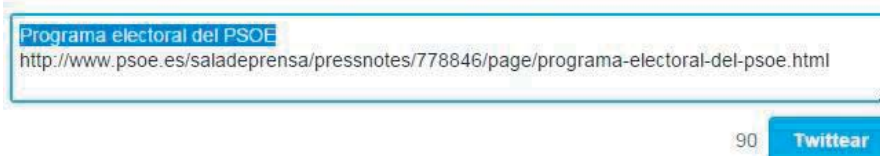
Por otro lado, hay 120 enlaces con el mismo texto pero diferentes destinos. Como ya se ha mencionado anteriormente, los enlaces con iguales destinos deben tener las mismas descripciones y aquellos con distintos propósitos y destinos deben tener diferentes descripciones. En el caso de la página del PSOE, todos los iconos que enlazan con las redes sociales tienen el atributo *alt* con el mismo texto “Twitter” o “Facebook”, entre otros. Pero cada uno de ellos comparte un contenido diferente. En el siguiente ejemplo se puede observar cómo el icono de Twitter comparte el contenido del Programa electoral del PSOE por un lado, y del Plan de retorno de científicos por otro.

### Programa electoral del PSOE



Fuente: <http://www.psoe.es/ambito/actualidad/home.do>

### Comparte un enlace con tus seguidores



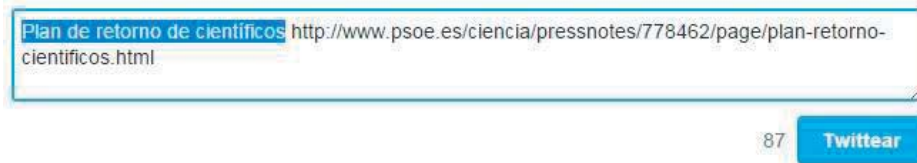
Fuente: <http://www.psoe.es/ambito/actualidad/home.do>

### Plan de retorno de científicos



Fuente: <http://www.psoe.es/ambito/actualidad/home.do>

## Comparte un enlace con tus seguidores



Fuente: <http://www.psoe.es/ambito/actualidad/home.do>

Lo que este error detecta es que debería aparecer en el atributo *alt* “Compartir programa electoral del PSOE en Twitter” o “Compartir plan de retorno de científicos en Twitter”. Sin embargo, el texto es el mismo, “Twitter”, y los destinos diferentes.

## IZQUIERDA UNIDA

La página web de Izquierda Unida tiene 69 problemas según Tawdis, 6 en perceptible, 28 en operable, 2 en comprensible y 33 en robusto. En cuanto al principio perceptible, hay una imagen sin atributo *alt* y, como ya se ha explicado, cada elemento no textual necesita de un atributo *alt* para que las herramientas de accesibilidad puedan detectarlo. Por otro lado, no existe el elemento h1 (título) ya que no aparece escrito “Izquierda Unida” como título, sino que utilizan el logo del partido para titular, aunque en la imagen de texto (logo) aparezca escrito el nombre entero y no solo las siglas.



Fuente: <http://www.izquierda-unida.es/>

Otro error dentro de este principio es el uso en dos ocasiones de etiquetas de presentación. Lo correcto es usar el CSS, el lenguaje con el que se hace el formato de la página, y tiene que estar en un archivo diferente al *html* para que las herramientas de accesibilidad puedan interpretar y modificar el formato. En este caso, en dos ocasiones se utilizan etiquetas para modificar el formato fuera de las clases del CSS. Además, hay un problema en los controles de formulario que están sin etiquetar. En el formulario que

se observa a continuación no existe ningún tipo de etiqueta (como el atributo *alt* o el *title*) que la herramienta de ayuda pueda detectar y transmitir al usuario.

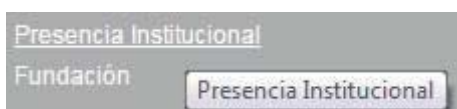


Fuente: <http://www.izquierda-unida.es/>

La plataforma detecta 28 errores en el principio operable, los 28 se refieren a enlaces sin contenido. En cuanto al principio comprensible, el formulario anteriormente nombrado no cuenta con un método estándar de envío ya que cuando se selecciona el área va directamente al destino, no hay un botón en el que se seleccione “Ir al área”, por ejemplo.

Examinator puntúa a la página de IU con un 4,4. Detecta 4 errores valorados como “regular”. El primero es que falta el encabezado principal de la página, el título, como se ha explicado en el análisis de Tawdis. Por otro lado, se usa un atributo para controlar la presentación visual y, como aparece anteriormente, la presentación visual se tiene que realizar mediante CSS y no con otros atributos. El propósito es separar el contenido de su presentación para facilitar el trabajo de las ayudas técnicas. El contenido son los títulos, párrafos, tablas, etc., y la presentación es el tipo de letra, color, tamaño, etc.

Otro error es que en tres casos el atributo *title* de un enlace solo repite el texto del enlace, mientras que debe de complementarlo.



Fuente: <http://www.izquierda-unida.es/>

También hay 4 casos de reglas CSS que no especifican los colores de primer plano y fondo a la vez, ya explicado anteriormente.

Hay 7 errores valorados como “mal”, uno de ellos es que hay tres tablas sin celdas de encabezados, y se deben usar tablas para presentar información tabular. La información se considera tabular cuando existen relaciones lógicas entre texto, números, imágenes u otros datos en dos dimensiones (vertical y horizontal).

Martes, 19 de mayo de 2015

IU recoge firmas en el Parlamento Europeo pidiendo justicia para la familia de Mohamed Lamin Haidala y en apoyo a la lucha del pueblo saharauí

Martes, 19 de mayo de 2015

Albiol y Couso ven en la operación de la UE en el Mediterráneo una "excusa para desplegar tropas en Libia" y critican el "cinismo" del PP con los refugiados

Martes, 19 de mayo de 2015

Paloma López alerta de que el nuevo reglamento de la CE para controlar índices financieros "no evitará nuevos abusos como el del IRPH"

Martes, 19 de mayo de 2015

Cayo Lara reafirma el "compromiso" de IU con la clase trabajadora y reclama el voto para echar de las instituciones a "ese mismo PP que está atentando" contra quienes más sufren

Fuente: <http://www.izquierda-unida.es/>

Hay 39 imágenes con el atributo *alt* nulo y, como se ha explicado anteriormente, las imágenes decorativas deben usar CSS, no atributo *alt* nulo. Estos son dos de los 39 ejemplos que señala Examinator:



Fuente: <http://www.examinator.ws>

Por otro lado, hay una imagen sin alternativa textual, una imagen sin atributo *alt* o *title* que describa su propósito. En este caso es el icono de Creative Commons. Otro error es que el primer enlace de la página no lleva al contenido principal de la página.



Fuente: <http://www.izquierda-unida.es/>

El siguiente error que destaca la plataforma es que en tres casos se usan medidas absolutas para indicar el ancho de un elemento. Para definir la anchura se utilizan medidas absolutas (por ejemplo, 970 píxeles) o medidas relativas (el 40% del total de la pantalla). Es más eficaz usar medidas relativas porque se pueden adaptar a los distintos tamaños de pantallas. Además, en dos casos se usan medidas absolutas en atributos *html*, como es el caso de dos vídeos, uno de Youtube y otro de Vimeo. En el primero se define la altura de manera absoluta y en el segundo se define la anchura de manera absoluta.

El último error valorado como “mal” es que se usan dos elementos o atributos *html* para controlar la presentación del texto. En este caso se usa un atributo que cambia la letra a negrita, cuando estas modificaciones tienen que hacerse con las clases CSS que se crean para cambiar el texto de ese modo cada vez que se desee, y no con otros atributos que lo cambian solo en el caso puntual.

Hay 6 errores valorados por la plataforma como “muy mal”. Uno de ellos es que hay 24 enlaces cuyo contenido es sólo una imagen sin alternativa textual. En el siguiente ejemplo se puede observar una galería de imágenes que aparecen en la página principal y que van sucediendo de manera automática (aunque hay botones de pausa o para cambiar de forma manual), pero no tienen ningún texto alternativo que las complemente (como el atributo *alt*, por ejemplo).



Fuente: <http://www.izquierda-unida.es/>

Por otro lado, hay dos elementos *iframe* sin *title*. El atributo *title* proporciona una etiqueta para el marco de modo que los usuarios pueden determinar a qué marco entrar

y explorar en detalle. Estos dos elementos son los dos vídeos mencionados anteriormente.

Otro error que detecta la plataforma es que hay un control de formulario sin etiquetas asociadas ni atributo *title*. El formulario que aparece en el ejemplo explicado con anterioridad no tiene un atributo textual que explique su propósito.

Hay 32 enlaces con el mismo texto pero diferentes destinos. Como se ha explicado anteriormente, los enlaces con iguales destinos deben tener las mismas descripciones y aquellos con distintos propósitos y destinos deben tener diferentes descripciones.

En el menú hay un apartado llamado “Participa!”:

**IDEAS | PARTICIPA! | ENLACES | AFILIACIÓN**

Fuente: <http://www.izquierda-unida.es/>

Este enlace es el siguiente:  [www.izquierda-unida.es/participa](http://www.izquierda-unida.es/participa)

El destino del enlace es una página donde se pueden observar los métodos de participación que tiene el usuario:

## Participa!



Participa!

izquierda-unida 2.0

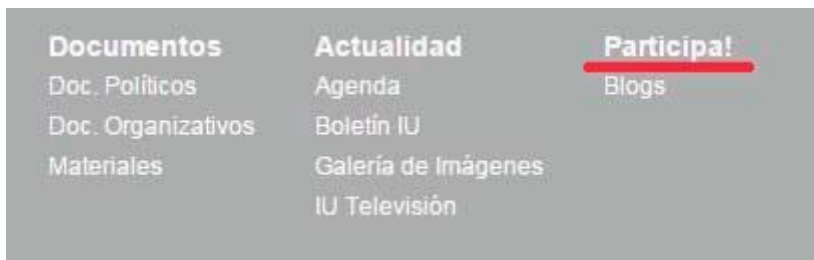
twitter facebook flickr YouTube

Izquierda Unida participa en las redes sociales. Éstas son un instrumento perfecto tanto para comunicar nuestras ideas y proyectos como para poder recibir las propuestas, demandas, críticas,... ¡y también las alabanzas! Además de nuestras cuentas oficiales en **Facebook, Twitter, Youtube, Flickr...** es fundamental vuestro apoyo como activistas en la red. Para ello te puedes apuntar a nuestro grupo de ciberagitación *pinchando aquí* y te enviaremos de vez en cuando alguna propuesta de acción en la red, iniciativas de IU, etc.

Fuente: <http://www.izquierda-unida.es/>

Otro enlace con el mismo texto es el que aparece en la parte inferior de la página:





Fuente: <http://www.izquierda-unida.es/>

Su enlace es  [www.izquierda-unida.es](http://www.izquierda-unida.es)

El destino de este enlace es la página principal de Izquierda Unida. Por lo tanto, se puede comprobar cómo ambos tienen el mismo texto pero el destino es diferente.

En tres casos se especifican valores absolutos para el tamaño de las fuentes. Ocurre lo mismo que en el caso del uso de valores absolutos para indicar el ancho o el largo de un contenido. Las páginas web tienen que permitir a las aplicaciones de usuario escalar el contenido y poder aumentar su tamaño para que las personas con discapacidad visual puedan leerlo sin el apoyo de una ayuda técnica.

Por último, hay un formulario sin botón de envío, como se puede observar a continuación:



Fuente: <http://www.izquierda-unida.es/>

## UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

La página web de UPyD tiene 22 problemas según la plataforma Tawdis, uno en el principio perceptible, otro en operable y 20 en robusto. El problema del primero tiene que ver con las imágenes, ya que en dos casos hay enlaces consecutivos de texto e imagen al mismo recurso. Como se observa en la siguiente imagen, la fotografía en la que aparece una mano que sujeta un número 10 enlaza con la misma información que la primera frase de esta noticia “UPyD tenía un sobresaliente en transparencia”. La imagen

no tiene una alternativa textual y, además, cuando el ratón se sitúa encima, no hay señalización del destino del enlace. La fotografía lleva al mismo enlace que la primera frase de la información.

## 10 en transparencia para cambiar España

29 de abril de 2015



UPyD tenía un sobresaliente en transparencia pero no se conformaba, y ahora Transparencia Internacional le ha concedido el 10. Cumplimos todos los criterios que esta organización exige a los partidos políticos.

Fuente: <http://www.upyd.es/>

El problema en el principio operable está relacionado con la navegación ya que hay un enlace que no tiene contenido.

Por otro lado, la plataforma Examinator puntúa a la página web de UPyD con un 7,4. Analiza 4 errores valorados como “regular”. El primero es que hay valores repetidos en los atributos *accesskey* y, si se presiona al mismo tiempo la tecla “ALT” y el número “0”, puede conducir a 34 sitios diferentes porque hay 34 enlaces con este atributo *accesskey*. Lo apropiado es que cada enlace tenga un atributo diferente (“ALT” más otra tecla) para que se pueda acceder a todos a través del teclado. Examinator señala los 34 errores y estos son algunos ejemplos ya que para llegar a todos esos enlaces desde la página web hay que presionar en el teclado “ALT” más “0”:

1.	<a href="#">a accesskey="0"</a>	Código de Buenas Prácticas
2.	<a href="#">a accesskey="0"</a>	Elecciones de órganos territoriales
3.	<a href="#">a accesskey="0"</a>	Elecciones primarias
4.	<a href="#">a accesskey="0"</a>	Garantías de los derechos
5.	<a href="#">a accesskey="0"</a>	Congresos de UPyD
6.	<a href="#">a accesskey="0"</a>	

Fuente: <http://www.examinator.ws>

El segundo error es que en 45 casos el atributo *title* de un enlace sólo repite el texto del enlace. Se debe complementar el texto de un enlace con el atributo *title* que describa su propósito de manera más clara.



Fuente: <http://www.upyd.es/>



Fuente: <http://www.upyd.es/>

El tercer error se refiere a que el tipo de documento no admite el atributo *xml:lang*. Se deben usar atributos de idioma en el elemento *html* y, en este caso, tiene que ser atributo *lang* porque *html* no admite atributo *xml:lang*. Las ayudas técnicas (como los lectores de pantalla) procesan los textos según el idioma que se haya identificado en la página web.

El último error valorado como “regular” se trata de 8 casos de reglas CSS que no especifican los colores de primer plano y fondo a la vez, técnica ya explicada.

Examinator valora dos errores como “mal”, el primero de ellos es que en 27 casos se asocian eventos a elementos no interactivos. Como se ha mencionado en el caso de la página del PSOE, los elementos interactivos son los enlaces, pero no las imágenes, y se trata de un error asociar eventos interactivos a las imágenes.

El segundo error se refiere a que el primer enlace de la página no dirige al contenido principal de la página. Se trata de añadir un enlace que dirija hasta el contenido y salte toda la información que no sea la principal.



Fuente: <http://www.upyd.es/>

Esta plataforma valora dos errores como “muy mal”. El primero es que hay 31 enlaces con el mismo texto pero diferentes destinos. Como ya se ha mencionado anteriormente, los enlaces con iguales destinos deben tener las mismas descripciones y aquellos con distintos propósitos y destinos deben tener diferentes descripciones.

Por ejemplo, Congreso de los Diputados aparece en el apartado “En las instituciones” y dentro de este en “Memoria de actividad parlamentaria”. El primero dirige al weblog y el segundo a las memorias, pero el enlace tiene el mismo nombre.

Primer enlace con el nombre “Congreso de los Diputados”:



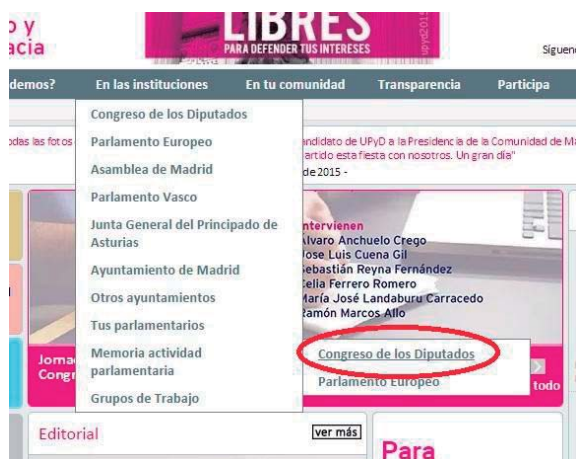
Fuente: <http://www.upyd.es/>

En enlace lleva a la siguiente dirección web: [weblogs.upyd.es/congreso/](http://weblogs.upyd.es/congreso/)

Se trata del weblog del Congreso de los Diputados:

Fuente: <http://www.upyd.es/>

Segundo enlace con el nombre de “Congreso de los Diputados”:



Fuente: <http://www.upyd.es/>

El enlace lleva a la siguiente dirección web:

[weblogs.upyd.es/congreso/2013/07/31/memoria-actividad-parlamentaria-2012/](http://weblogs.upyd.es/congreso/2013/07/31/memoria-actividad-parlamentaria-2012/)

Se trata del weblog del Congreso de los Diputados pero directamente lleva al apartado de la “Memoria de actividad parlamentaria”. Se trata de destinos diferentes.



Fuente: <http://www.upyd.es/>

El segundo error valorado como “muy mal” se refiere a 3 casos en los que se especifica un espaciado entre líneas menor a 1,5. Las personas con discapacidad cognitiva tienen dificultades para seguir un texto con líneas de texto muy juntas, con espaciado simple. Por ello, lo adecuado es que tengan un espacio entre 1,5 y 2 que les permite leer el texto con mayor facilidad.

## 4.2 ANÁLISIS MANUAL

### 4.2.1 ANÁLISIS DE VARIABLES CORRESPONDIENTES A LAS PAUTAS WCAG 2.0

En esta revisión manual se han estudiado las portadas de las páginas web del PP, PSOE, IU y UPyD en un margen temporal de 6 días, del 26 al 31 de mayo de 2015, conforme a 16 variables (16 Criterios de Conformidad de la norma UNE de 2012 explicada anteriormente). Las variables seleccionadas son las relacionadas con las discapacidades visual y auditiva, las cuales se pueden analizar sin herramientas de ayuda o gran conocimiento técnico e informático. Con este estudio manual se pretende conocer de forma genérica el nivel de accesibilidad de las páginas para los usuarios con discapacidad visual y auditiva, ya que se trata de dos tipos de discapacidades cuyas ayudas técnicas están disponibles en la web de forma gratuita, como es el lector de pantalla.

En la siguiente tabla aparecen las variables analizadas con el objetivo de conocer qué partidos las cumplen y cuáles no. Posteriormente, se desarrolla la explicación de cada una de las variables y de los errores o aciertos de cada partido político respecto al cumplimiento o no de las mismas.

**Tabla 3: Variables obtenidas de las pautas WCAG 2.0 analizadas de forma manual en las páginas web de PP, PSOE, IU y UPyD**

Variables	Título	PP	PSOE	IU	UPYD
1	Contenido no textual: todo contenido no textual que se presenta al usuario tiene una alternativa textual que cumple el mismo propósito	No	No	No	No
2	Sólo audio y sólo vídeo (grabado). <ul style="list-style-type: none"><li>Sólo audio grabado: alternativa para los medios tempodependientes que presenta información equivalente para el contenido sólo audio grabado.</li><li>Sólo vídeo grabado: alternativa para los medios tempodependientes o una pista sonora que presenta información equivalente al contenido de sólo vídeo</li></ul>	No	No	No	No

	grabado.				
<b>3</b>	Subtítulos (grabados): subtítulos para el contenido de audio grabado dentro de contenido multimedia sincronizado	No	No	No	No
<b>4</b>	Lengua de signos (grabado): se proporciona una interpretación en lengua de signos para todo el contenido de audio grabado dentro de contenido multimedia sincronizado	No	No	No	No
<b>5</b>	Control del audio: si el audio de una página web suena automáticamente durante más de 3 segundos, se proporciona ya sea un mecanismo para pausar o detener el audio, o un mecanismo para controlar el volumen del sonido que es independiente del nivel de volumen global del sistema	No hay	No hay	Sí	No hay
<b>6</b>	Sonido de fondo bajo o ausente	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>7</b>	Tiempo ajustable: cada límite de tiempo impuesto por el contenido se puede apagar, ajustar o extender	No se da el caso	No	Sí	Sí
<b>8</b>	Poner en pausa, detener, ocultar: para la información que tiene movimiento, parpadeo, se desplaza o se actualiza automáticamente	No se da el caso	No se da el caso	No	No
<b>9</b>	Sin tiempo: el tiempo no es parte esencial del evento o actividad presentada por el contenido, exceptuando los multimedia sincronizados no interactivos y los eventos en tiempo real	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>10</b>	Contraste (mínimo): la presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de contraste de, al menos, 4.5:1	No	No	Sí	Sí
<b>11</b>	Contraste (mejorado): la presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de contraste de, al menos, 7:1	No	No	No	No
<b>12</b>	Presentación visual: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El texto no está justificado (alineado a los márgenes izquierdo y derecho a la vez).</li> <li>2. El espacio entre líneas (interlineado) es de, al menos, un espacio y medio dentro de los párrafos y el espacio entre párrafos es, al menos, 1.5 veces mayor que el espacio entre líneas.</li> <li>3. El texto se ajusta sin ayudas técnicas hasta un 200 por ciento de modo tal que no requiere un desplazamiento horizontal para leer una línea de texto en una ventana a pantalla completa.</li> </ol>	1º: Sí 2º: No 3º: No	1º: Sí 2º: No 3º: No	1º: Sí 2º: No 3º: No	1º: Sí 2º: No 3º: No
<b>13</b>	Imágenes de texto (sin excepciones): las imágenes de texto sólo se utilizan como simple decoración o cuando una forma de presentación particular	No	No	No	No

	del texto resulta esencial para la información transmitida				
14	Titulado de páginas: las páginas web tienen títulos que describen su temática o propósito	No	No	No	No
15	Encabezados y etiquetas: los encabezados y etiquetas describen el tema o propósito	Sí	Sí	Sí	Sí
16	Encabezados de sección: se usan encabezados de sección para organizar el contenido	Sí	Sí	Sí	Sí

\*Fuente: elaboración propia

La primera variable es *Contenido no textual: todo contenido no textual que se presenta al usuario tiene una alternativa textual que cumple el mismo propósito*. En las páginas web de los cuatro partidos políticos hay contenido no textual que no presenta ninguna alternativa textual que explique el contenido. Se trata de imágenes o vídeos que no cuentan con un texto que los complemente y sea accesible para usuarios con discapacidad visual y auditiva. En el caso del primer usuario, el lector de pantalla podría transmitirle la información que aparece en la imagen si hay un texto que pueda detectar y leer. En el caso del segundo usuario, si el vídeo o audio contiene un texto complementario, puede conocer el contenido de los mismos.

En las cuatro páginas web hay multitud de contenido multimedia que no cuenta con una alternativa textual. Un usuario con discapacidad visual no puede saber que se trata de una imagen ni del contenido de la misma, ya que el lector de pantalla, en este caso NVDA, solo reproduce el título que aparece abajo escrito, pero no especifica que se trate de una fotografía ni explica su contenido. En otras ocasiones, sí describe el contenido de la fotografía, como por ejemplo “María Dolores de Cospedal ejerciendo su derecho a voto”, pero en ningún momento afirma que se trate de una fotografía.

El lector de pantalla que detecta los vídeos de la página no transmite al usuario esa información, ni el contenido de los mismos, solo se intuye que es un vídeo cuando el ratón se sitúa encima del *play* y lee “botón de reproducción”, pero, en este caso, se podría tratar también de una pista de audio. En otras ocasiones no lee el *play* y el usuario no sabe qué tipo de contenido es. Las personas con discapacidad auditiva no cuentan con alternativas textuales a los vídeos de la página. Por lo tanto, ninguna web cumple la segunda variable: *Alternativa para solo audio o solo vídeo: alternativa para los medios tempodependientes que presenta información equivalente para el contenido sólo audio o sólo vídeo grabado*.



La tercera variable es *Subtítulos: subtítulos para el contenido de audio grabado dentro de contenido multimedia sincronizado*, y ninguna de las páginas la cumple, puesto que ningún vídeo cuenta con subtítulo que se configura como alternativa textual para este contenido multimedia. Además, tampoco cumplen la cuarta variable *Lengua de Signos: se proporciona una interpretación en lengua de signos para todo el contenido de audio grabado dentro de contenido multimedia sincronizado*, porque en el contenido analizado no hay ningún vídeo en el que aparezca un intérprete de Lengua de Signos Española para ofrecer esta información accesible a las persona sordas o con discapacidad auditiva grave.

La quinta variable es *Control del audio: si el audio de una página web suena automáticamente durante más de 3 segundos, se proporciona ya sea un mecanismo para pausar o detener el audio, o un mecanismo para controlar el volumen del sonido que es independiente del nivel de volumen global del sistema*. En todos los vídeos que aparecen en las páginas web, y que para reproducirlos hay que hacerlo de manera manual, se puede controlar el audio. En el caso de IU, al acceder a la página se reproduce de manera automática un vídeo pero se puede controlar el audio de forma sencilla, existiendo la posibilidad de bajar o subir el volumen, pararlo, adelantarlo o atrasarlo. Por otro lado, la sexta variable es *Sonido de fondo bajo o ausente* y esta variable la cumplen todas las páginas porque ninguna tiene sonido de fondo.

La séptima variable es *Tiempo ajustable: cada límite de tiempo impuesto por el contenido se puede apagar, ajustar o extender*. En algunos casos, hay una galería de imágenes que se van sucediendo cuando pasa un determinado tiempo. En el caso del PSOE, por ejemplo, en la portada hay varias imágenes que van sucediéndose y, aunque se seleccione una, cuando pasa el tiempo que está establecido, cambia a la siguiente y no se puede detener. Por otro lado, IU tiene una galería de imágenes en las que se van sucediendo unas a otras con un tiempo ya establecido pero sí que hay opción de parar, pasar a la siguiente o a la anterior. UPyD tiene al comienzo de la página una serie de noticias que ocurre lo mismo, se suceden con un tiempo establecido pero se puede parar una con el pause, pasar a la siguiente o volver a la anterior. En la página del PP no se observa ningún caso similar a los mencionados.

La octava es *Poner en pausa, detener, ocultar: para la información que tiene movimiento, parpadeo, se desplaza o se actualiza automáticamente*. IU y UPyD tienen

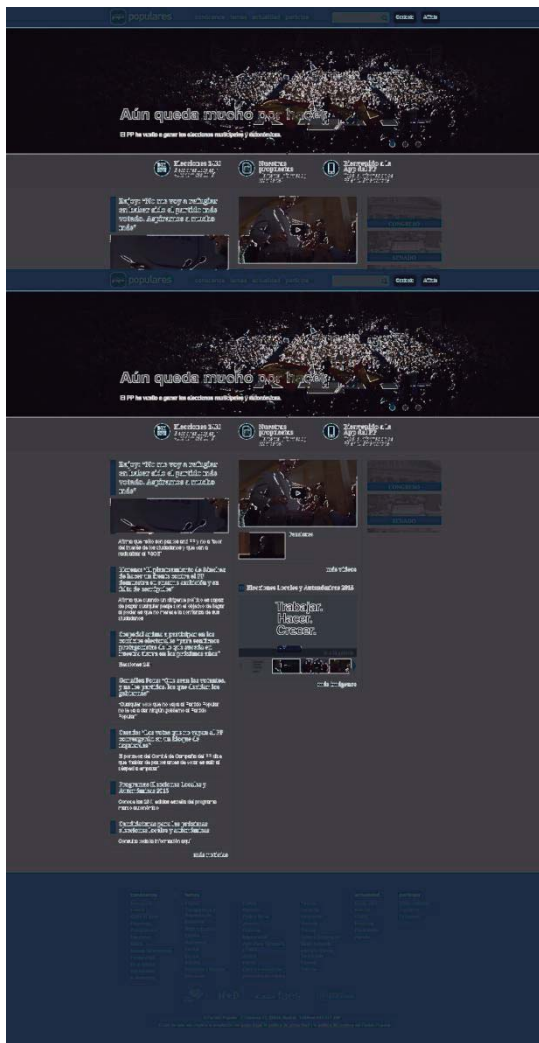
en sus páginas web una imagen textual en la que se actualiza el texto de manera automática. En la misma imagen se van sucediendo frases diferentes y no hay forma de parar o detener, el movimiento es continuo.

La novena es *Sin tiempo: el tiempo no es parte esencial del evento o actividad presentada por el contenido, exceptuando los multimedia sincronizados no interactivos y los eventos en tiempo real*. El tiempo no es el elemento esencial de las páginas web de los partidos políticos. Hay contenido presente durante un largo periodo de tiempo y se va actualizando con los datos y actos nuevos, pero el tiempo no es lo primordial en este tipo de contenidos.

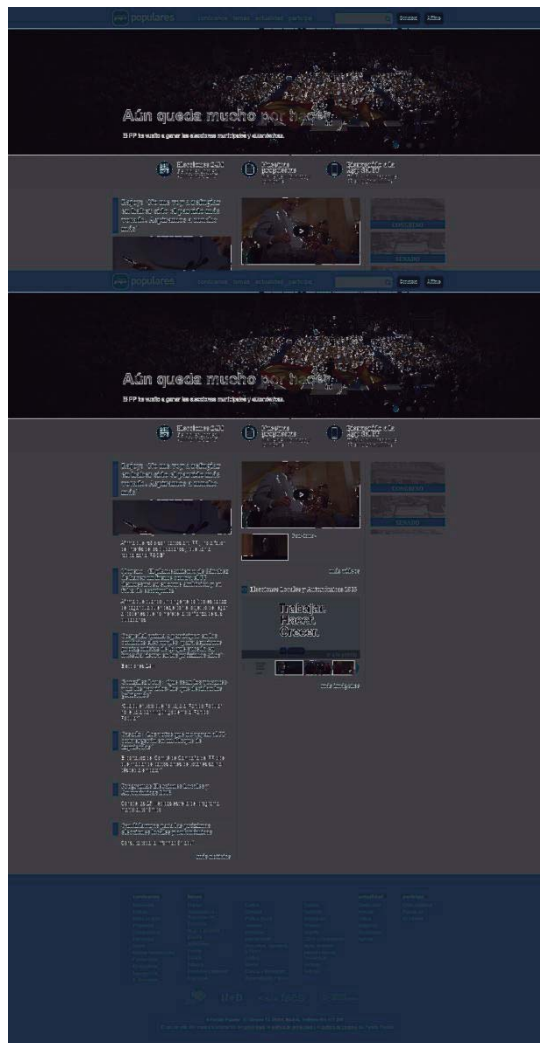
La decima variable es *Contraste (mínimo): La presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de contraste de, al menos, 4.5:1* y la octava *Contraste (mejorado): La presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de contraste de, al menos, 7:1*. Para comprobar esta variable se ha utilizado Control Contrast Analyzer, una extensión del navegador Google Chrome que analiza el contraste de los colores de una página web y marca en blanco los elementos que sí tienen suficiente contraste. A continuación, se pueden observar los resultados del análisis de las páginas de los cuatro partidos, tanto de 4.5:1 que es el contraste mínimo, como de 7:1 que es el mejorado.

Partido Popular: como se observa a continuación, la mayoría de los elementos sí que cuentan con un contraste mínimo pero las letras de color blanco sobre el fondo de color azul, el color corporativo del partido, no tienen el contraste suficiente. Por ello, la página no tiene un contraste mínimo y, consecuentemente, tampoco un contraste mejorado.

4,5:1



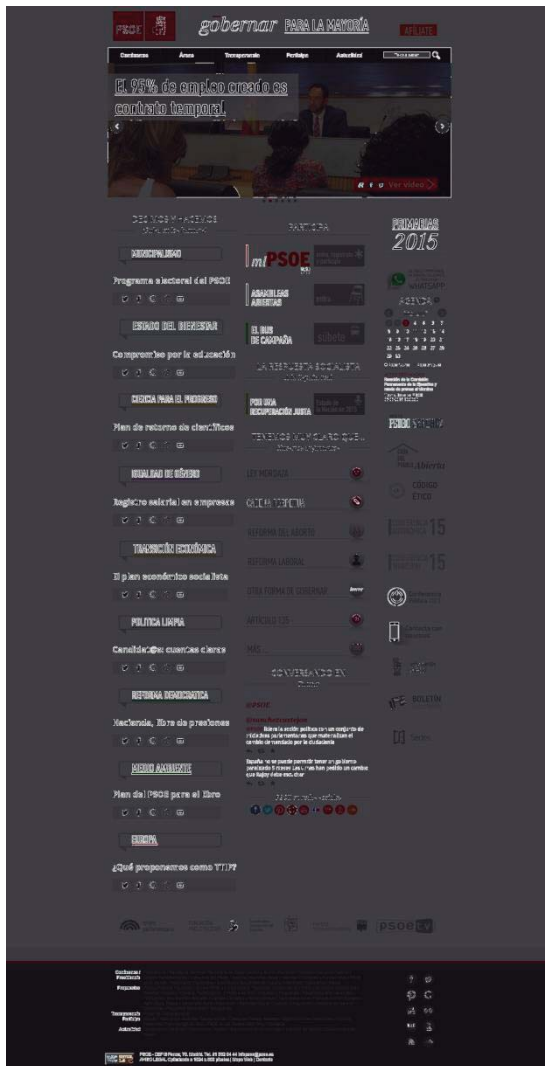
7:1



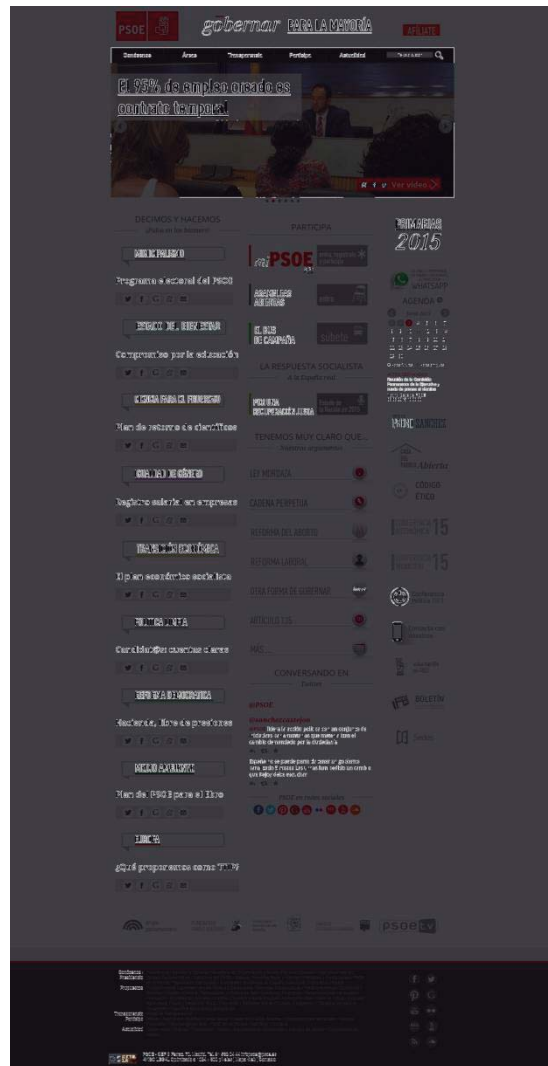
Fuente: <http://www.pp.es/>

Partido Socialista Obrero Español: no tiene un contraste mínimo ni mejorado en los colores utilizados tanto como para texto, como para imágenes de texto o fondo. En la columna de en medio o de la derecha se puede comprobar cómo hay elementos que no están marcados con color blanco porque no cuentan con el contraste suficiente.

4.5:1



7:1



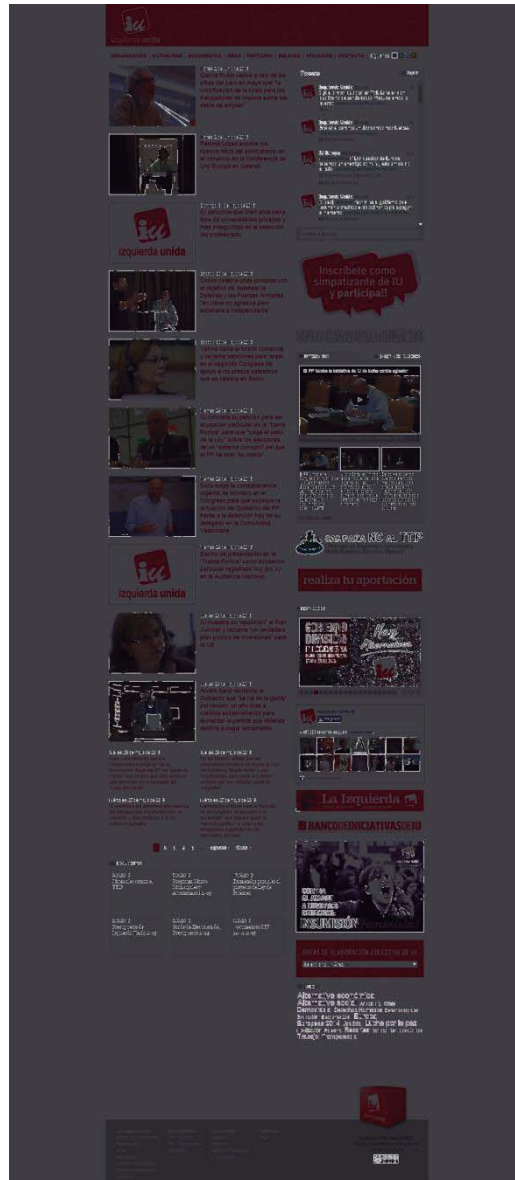
Fuente: <http://www.psoe.es/ambito/actualidad/home.do>

Izquierda Unida: La mayoría de los elementos textuales cuentan con un contraste mínimo de 4.5:1, salvo alguna imagen textual y los datos que aparecen en el inferior de la web. La página no tiene contraste mejorado de 7:1 porque el color rojo de las letras no tiene suficiente contraste con el blanco de fondo, como se observa a continuación.

4.5:1



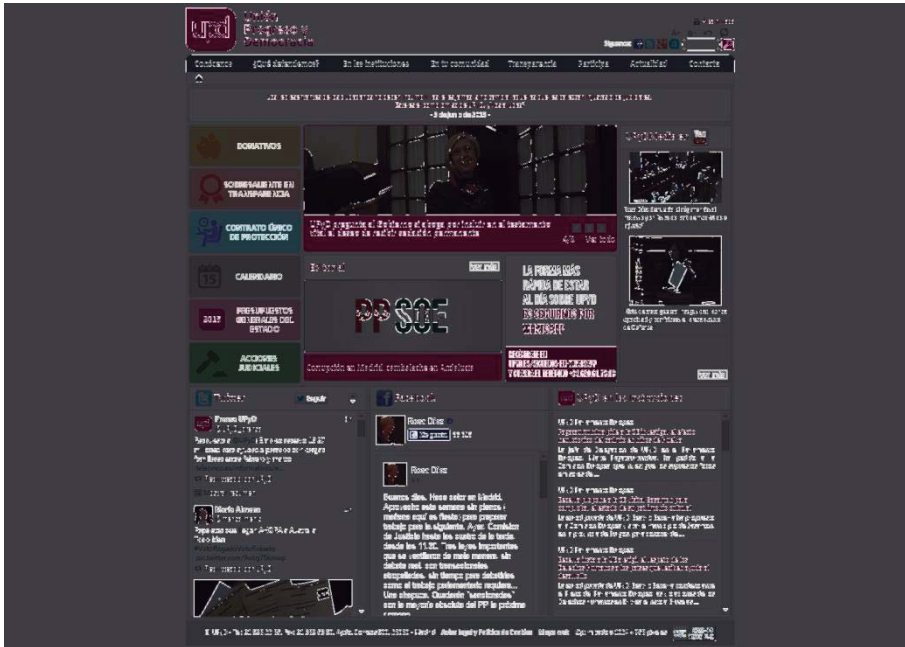
7:1



Fuente: <http://www.izquierda-unida.es/>

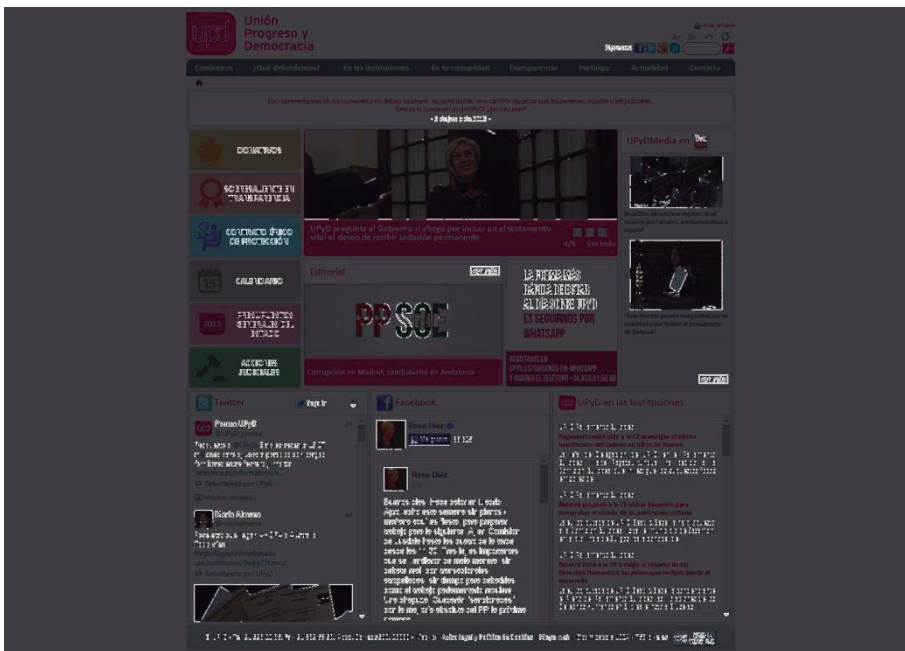
Unión Progreso y Democracia: la mayoría de los elementos textuales sí tienen un contraste mínimo de 4.5:1 pero no uno mejorado de 7:1. La página, por lo tanto, cuenta con un contraste mínimo adecuado.

4.5:1



Fuente: <http://www.upyd.es>

7:1



Fuente: <http://www.upyd.es/>

La undécima es *Cambio de tamaño de texto*. A excepción de los subtítulos y las imágenes de texto, todo el texto puede ser ajustado sin ayudas técnicas hasta un 200% sin perder el contenido o la funcionalidad. Se puede cambiar el tamaño del texto de todas las páginas web para que las personas con discapacidad visual puedan obtener la información de manera más accesible, incluso en la página de UPYD aparecen botones para agrandar y disminuir el texto de la página (A+ y a-). Pero en todos los casos, al aumentar el tamaño de la página al 200%, se pierde información, ya que hay que usar la barra de desplazamiento horizontal para poder observar todo el contenido.

La duodécima variable es *Presentación visual (colores de fondo y de primer plano, ancho, el texto no está justificado, interlineado de 1,5 y espacio entre párrafos es 1,5 mayor que el de entre líneas, el texto se ajusta sin ayudas técnicas hasta un 200%)*. El texto no está justificado en ninguna de las páginas y el texto se ajusta sin ayudas técnicas hasta un 200% pero requiere de un desplazamiento horizontal para leer una línea de texto es una ventana a pantalla completa. Además, no hay un interlineado y un espacio entre párrafos de 1,5 en todo el texto ya que hay partes de la página con espacio entre líneas y entre párrafos mucho menor.

La decimotercera es *Imágenes de texto (sin excepciones): las imágenes de texto sólo se utilizan como simple decoración o cuando una forma de presentación particular del texto resulta esencial para la información transmitida*. Las imágenes de texto son muy habituales en las páginas de los cuatro partidos, cuando en realidad solo se deberían de utilizar como simple decoración. En este caso se usan para dar información y ofrecer contenido en la mayoría de los casos, y se trata de un error porque un lector de pantalla, por ejemplo, detecta este elemento como imagen y no como texto, y no transmite al usuario la información de manera clara y completa.

La decimocuarta es *Titulado de páginas: las páginas web tienen títulos que describen su temática o propósito*. En las cuatro páginas el título es el logo: en el caso del PP, el logo tiene el texto “PP Populares”, el PSOE sus silgas, y tanto UPyD como IU tienen su logo y el nombre completo del partido. El problema es que, aunque cuenten en estos dos últimos casos con el texto con el nombre del partido, se trata de una imagen textual (el logo) y el lector de pantalla lo detecta como imagen y no como texto. Por ello, tiene dificultades para transmitir la información al usuario y, en el caso de UPyD, por

ejemplo, solo menciona las siglas sin ofrecer una información clara que describa su temática o propósito.

La decimoquinta *Encabezados y etiquetas: los encabezados y etiquetas describen el tema o propósito* y la decimosexta *Encabezados de sección: se usan encabezados de sección para organizar el contenido* se cumplen porque cada sección tiene un encabezado que describe el propósito de la página y organiza el contenido.

Para concluir, cabe destacar los errores más comunes que se observan en las páginas de los partidos políticos. En todas hay contenido no textual (imágenes o vídeos) que no tienen una alternativa textual que cumpla el mismo propósito. En algunos casos, como en el PP, sí que se describe el contenido de algunas imágenes, pero no se especifica que se trate de una imagen y, por ello, herramientas como lectores de pantalla para personas con discapacidad visual no trasladan al usuario la información completa. En otros casos no se ofrece ni la información de que se trate de una imagen o un vídeo, ni el contenido. Además, ningún vídeo de las páginas tiene subtítulos o intérprete de Lengua de Signos que ofrezca la información accesible para personas con discapacidad auditiva.

Otro error que se observa en todas las páginas es el uso de imágenes de texto que contienen información y tienen una finalidad concreta. Este tipo de imágenes tienen que ser decorativas excepto cuando sea una forma de presentación particular del texto que resulta esencial para la información transmitida, como puede ser el caso del logo del partido. En las páginas se observa cómo se utilizan para ofrecer información y contenido, y esto puede traer problemas para que los lectores de pantalla, por ejemplo, puedan trasladar la información al usuario ya que estas herramientas las detectan como imagen y no como texto.

La página del PSOE tiene una serie de imágenes con un tiempo establecido y estas se van sucediendo sin existir la posibilidad de apagar, ajustar o extender este tiempo. En las páginas de IU y UPyD existe este tipo de contenido pero el tiempo sí que es ajustable, mientras que en la página del PP no hay un contenido similar. Además, en las páginas de IU y UPyD hay *banners* en los que la información tiene movimiento, se actualiza automáticamente, y no hay posibilidad de ponerla en pausa, detenerla u ocultarla.



El texto de todas las páginas se ajusta sin ayudas técnicas hasta un 200% pero se requiere de un desplazamiento horizontal para leer texto en una ventana a pantalla completa. Por otro lado, ninguna de las páginas tiene títulos que describan con claridad su temática o propósito. En todas ellas aparece el logo del partido, en la del PP acompañado de la palabra “populares” y en UPyD e IU de las palabras completas del partido “Unión Progreso y Democracia” e “Izquierda Unida”. En todos los casos se tratan de logos, de imágenes de texto, y las herramientas de ayuda lo transmiten como tal, incluso en algunos casos solo mencionan las iniciales y aportan información confusa porque es necesario mencionar al partido con su nombre completo.

El PSOE solo tiene el logo con sus iniciales, no está escrito el nombre completo, pero el lector de pantalla explica que se trata del logo del Partido Socialista Obrero Español y describe también su presentación visual. La información debe estar accesible para todos los usuarios y, aunque el lector de pantalla sea capaz de describirla de manera correcta, tiene que estar presentada de manera completa también cuando no se utiliza esta herramienta. Por ello, todas las páginas deberían tener un título en formato texto y no en imagen de texto (logo) que describa exactamente su contenido, que tenga el nombre completo del partido.

Los aciertos observados son, por un lado, que ninguna de las páginas tiene sonido de fondo que pueda molestar al usuario e impedir que navegue y comprenda el contenido de manera satisfactoria. Además, en una única página, en la de IU, se reproduce automáticamente un vídeo cuando se accede a la web pero se ofrece el mecanismo para poner en pausa, detener y controlar el volumen del sonido. El tiempo no es parte esencial del contenido de los portales web de los partidos y, por otro lado, el texto no está justificado y hay encabezados y etiquetas que describen el contenido y lo organizan.

#### **4.2.2. LECTOR DE PANTALLA NVDA**

Los lectores de pantalla son un *software* que permite la utilización del sistema operativo y las distintas aplicaciones mediante el empleo de un sintetizador de voz que "lee y explica" lo que se visualiza en la pantalla, lo que supone una ayuda para las personas

con graves problemas de visión o completamente ciegas.<sup>20</sup> En este caso, se ha escogido NVDA porque es un lector de pantalla para Microsoft Windows gratuito. Es un proyecto de *software* libre, por lo que también está disponible el código fuente del programa de forma gratuita. Este lector se ha conseguido de forma gratuita mediante la descarga desde su página web <http://www.nvaccess.org/download/>.

Tras un análisis de las portadas de las páginas web del PP, PSOE, IU y UPyD, se pueden observar algunos errores habituales comunes en todas las webs. Por un lado, en ocasiones se escribe la frase en varias líneas por cuestión de estética, y está configurado para que el lector de pantalla las lea sólo si el ratón se encuentra encima de cada una de ellas. Por ejemplo, como aparece a continuación, “acciones” y “judiciales” el lector de pantalla debería leerlas seguidas para que la frase cobre sentido. Y, sin embargo, lee “acciones” cuando el ratón se encuentra encima de esta palabra, y “judiciales” cuando se encuentra encima de esta otra. Lo adecuado sería que leyese las dos, independientemente de si está situado en una u otra palabra.



Fuente: <http://www.upyd.es/>

Por otro lado, en ninguna de las páginas el texto se ajusta sin ayudas técnicas hasta un 200% de tal modo que no requiera un desplazamiento horizontal para leer una línea de texto en una ventana a pantalla completa. En todos los casos se necesita un desplazamiento horizontal para poder observar toda la información.

100%



Fuente: <http://www.pp.es/>

<sup>20</sup> <http://accesibilidadweb.dlsi.ua.es/?menu=lectores>

200%: se puede observar cómo no aparecen los apartados de “Contacta” y “Afiliate” que están al lado del espacio de búsqueda. Por lo tanto, no aparece toda la información en la ventana completa.



Fuente: <http://www.pp.es/>

Otro error habitual es el uso de imágenes de texto, cuando en realidad solo se deberían utilizar como simple decoración o cuando una forma de presentación particular del texto resulta esencial para la información transmitida (como puede ser el logotipo del partido). El lector de pantalla las detecta como imágenes y no como texto y, por ello, en muchas ocasiones, no transmite al usuario su contenido.



Fuente: <http://www.upyd.es/>

Por último, en todas las páginas web se transmite al usuario en muchos casos solo el enlace de destino que, además, suele ser extenso y difícil de entender porque contiene muchas letras y números que no proporcionan información alguna. Lo adecuado es que se informe de cuál es el contenido y el enlace es complementario.

## **PARTIDO POPULAR**

No hay un título con el nombre de la página, es un logotipo en el que se lee “PP populares”. Si el ratón se sitúa encima, NVDA lee “Partido Popular”, pero no describe

que se trata de una imagen con el logotipo del PP con sus siglas y que al lado pone “Populares”. Tampoco describe los colores ni la presentación visual. Lee los apartados del menú como “Conócenos”, pero no los submenús que aparecen desglosados si el ratón se sitúa encima, como “Bienvenida” o “Transparencia”. Debajo del logo hay una imagen de portada y el lector solo transmite al usuario el título que aparece escrito: “¡Gracias! El PP ha vuelto a ganar las elecciones municipales y autonómicas”. Pero no especifica que se trate de una fotografía ni describe el contenido de la misma.

Debajo de la fotografía de portada hay tres enlaces que tienen su texto pero también una pequeña imagen que los ilustra. Esta imagen es solo decorativa y, por ello, el lector no debería transmitir información alguna que pueda equivocar al usuario. En este caso, NVDA sí que lee el enlace de la imagen porque es un error de la página. Lo adecuado sería que pasasen desapercibidos por las ayudas técnicas, porque no aportan información ni tienen ninguna función.



Fuente: <http://www.pp.es/>

En la página web del PP hay imágenes que NVDA sí que transmite de manera adecuada su contenido. Por ejemplo: “María Dolores de Cospedal ejerciendo su derecho a voto” y después lee el enlace de destino. En este caso falta que el lector especifique que se trata de una fotografía.

Hay vídeos de Youtube que el lector no especifica que se trate de vídeos. Se puede intuir porque lee “botón de reproducir” en el *play*, pero el lector debería explicar que se trata de un vídeo y su contenido. Sin embargo, cuando el ratón se sitúa encima, solo lee el título que aparece abajo escrito. Sí que transmite toda la información de las acciones que se pueden hacer con el vídeo, tales como silenciar, cambiar el nivel del volumen, compartir o pantalla completa, entre otras. También lee el minuto en el que se encuentra y los minutos que dura el vídeo entero.

La página también cuenta con una serie de vídeos, pero no de Youtube, sino que enlazan a una videoteca propia de la web. NVDA no especifica que se trate de vídeos, y, por su presentación visual, parecen imágenes. Hay un pequeño icono de *play* y la fecha justo al lado pero, el lector, solo transmite al usuario la fecha, no lee el botón de *play* ni

el contenido del vídeo. Este error hace que el usuario no sepa que se trata de una serie de vídeos y puede estar desubicado mientras navega por la página.

Lo mismo ocurre con la galería de imágenes que hay en la página ya que en ningún momento dice que se trate de fotografías ni explica el contenido, solo lee el título que aparece escrito y el enlace de destino. Las fotografías están organizadas del siguiente modo: una principal arriba, y varias de menor tamaño abajo. Se pueden seleccionar las de menor tamaño que directamente pasan a ser la principal y esto permite la interacción del usuario. Para pasar a la siguiente imagen el lector lee “*next*” en inglés, cuando lo adecuado es que todo se lea en el mismo idioma, en español en este caso. NVDA sí lee “ir a la galería” y “más imágenes”.

Cuando aparecen las redes sociales, solo lee el enlace de destino de cada una de ellas pero lo adecuado sería que leyese “Enlace a la cuenta de Facebook del Partido Popular”, por ejemplo, porque los enlaces, como ya se ha explicado, son extensos y poco claros.

Por último, al final de la página hay una serie de logos de otras organizaciones relacionadas con el Partido Popular como Nuevas Generaciones o FAES que el lector no transmite al usuario. Tampoco lee la dirección, teléfono y datos que aparecen en la parte inferior de la web.

## **PARTIDO SOCIALISTA ESPAÑOL**

La página web del PSOE no tiene título; se trata del logotipo en forma de imagen. Si el ratón se sitúa encima del logotipo, NVDA lee: “Logo con las siglas del Partido Socialista Obrero Español. Cuadro rojo con letras PSOE en blanco” y dice también el enlace. Especifica que se trata del logo, el contenido del mismo y el color del fondo y de las letras. Al lado del logo está el símbolo del partido y el lector lee: “Símbolo del partido. Cuadrado rojo con un puño y una rosa en blanco”, más el enlace. De nuevo, especifica el contenido del símbolo y el color. En este caso, la web lo ha configurado de manera que el lector pueda transmitir toda la información necesaria para que el usuario entienda el contenido y su funcionalidad.

Al lado hay un *banner* titulado “Gobernar para la mayoría. Afílate”; si el ratón se sitúa encima se puede observar cómo el atributo *alt* es: “banner gobernar mayoría afílate 2”.

Pero NVDA solo lee: “afiliate” y el enlace de destino. No lee el contenido textual ni su presencia visual. En el buscador aparece escrito “texto a buscar” y el lector sí que transmite esta información. Además, hay un icono de una lupa que NVDA lee como “buscar”.

Por otro lado, el lector transmite la información del menú, pero no de los submenús, como ocurría en la web del PP. Debajo del menú hay una imagen que, si el ratón se sitúa encima, el lector no dice si se trata de imagen o vídeo, ni su contenido. Se trata de una imagen grande con el texto “Vota PSOE, gobernar para la mayoría” y el lector ni siquiera lee este texto. Además, hay dos flechas, una a la derecha y otra a la izquierda de la fotografía, que permiten cambiar de imagen ya que hay varias disponibles. Esta información tampoco la transmite el lector y el usuario no puede saber que hay varias fotografías. Las imágenes se van sucediendo automáticamente y no existe la posibilidad de parar en una en concreto ya que, aunque se seleccione una, cuando pasa un determinado tiempo pasa a la siguiente.

Debajo de las imágenes aparece “ver vídeo” y es aquí cuando se puede observar que se trata de un vídeo y no una imagen, pero esto solo lo lee cuando el ratón se sitúa en el texto “ver vídeo”, en el resto de la imagen no dice nada (ni si es vídeo o imagen, ni su contenido). Al lado de “ver vídeo” se encuentran los iconos de tres redes sociales: Menéame, Twitter y Facebook. Si el ratón pasa por encima de estos iconos, el lector de pantalla no es capaz de transmitir ninguna información y, para el usuario, este apartado no es accesible.

En la página del PSOE hay varias imágenes de texto de las que NVDA solo lee su enlace de destino, no el texto que aparece escrito en ellas. Debajo hay un título que está relacionado con el contenido textual de la imagen pero sus enlaces no tienen el mismo destino. Por ejemplo: en “Ciencia para el progreso”, el lector solo lee su enlace de destino (<http://ciencia.psoe.es/>), pero no dice el título entero que aparece en la imagen.

Debajo lee el título “Plan de retorno para científicos” pero los enlaces de ambos llevan a diferentes destinos. Falta que se describa bien su contenido, no solo dictar el enlace. Debajo de cada uno de los títulos mencionados aparecen las redes sociales donde se puede compartir el contenido. Sin embargo, el lector solo lee “Enviar por email” cuando el ratón se sitúa encima del icono con la imagen de un sobre. Las demás redes sociales

no las lee, cuando sería correcto poner el ratón encima del icono de Facebook, por ejemplo, y que diga “Compartir en Facebook”.

Esto se debe a que se añaden como imágenes de texto, no como texto en sí. NVDA las lee como si fueran imágenes y lee su destino, no el texto que aparece en ellas. Por ejemplo, aparece “Por una recuperación justa” y al lado “Estado de la Nación en 2015” y la imagen de un micrófono. NVDA solo lee el enlace de destino de esta imagen de texto (<http://estadodelanacion.psoe.es/>) pero no el contenido ni el texto.



Fuente: <http://www.psoe.es/ambito/actualidad/home.do>

En los iconos de las redes sociales solo lee el enlace de destino pero debería transmitir la información de su contenido como “compartir en Facebook”, y no solo el enlace que tiene abundantes letras y números que no dejan claro cuál es el objetivo y el contenido.

Por otro lado, en la página hay una imagen con un cuadrado rojo y escrito “24 mayo” en blanco y al lado un texto que dice: “Elecciones autonómicas y municipales 2015”. Abajo aparece otro texto “voto exterior”. Cuando el ratón se sitúa encima de todos estos elementos, NVDA lee el enlace de destino: [www.inscribeteparavotar.es](http://www.inscribeteparavotar.es), pero con esta información el usuario no sabe para qué se tiene que inscribir ni sabe cuál es el contenido (texto y presentación) que aparece en la página. Lo mismo ocurre con la imagen de texto con el título de “Web de Pedro Sánchez” en la que NVDA no lee este texto, sino que directamente lee el enlace de destino a su web personal.

En el apartado de Agenda, cuando el ratón se sitúa encima de las flechas para cambiar de mes, el lector no dice nada, no explica que sirve para elegir las fechas de otros meses. Si se selecciona un número, el 1 por ejemplo, el atributo *alt* es “Pedro Sánchez, en Valencia”, pero el lector de pantalla solo reproduce el número, no el texto del atributo *alt*. Debajo de la agenda hay un apartado de “Actos destacados” y aparece una serie de actos del partido que se van sucediendo, pero no existe la opción de parar en uno para volverlo a leer, o pasar al siguiente. El tiempo está estipulado y no hay opción de darle a pausa o pasar al anterior o siguiente.

En la parte inferior de la página, el lector detecta los datos de contacto y los transmite al usuario. También aparecen todas las redes sociales donde tiene presencia el partido en color gris y si el ratón se sitúa encima, cambian a su color corporativo, pero el lector de pantalla no las detecta y no transmite nada. Por ello, un usuario con discapacidad visual no puede saber que en esta parte de la página se encuentran las redes sociales.

## **IZQUIERDA UNIDA**

Al acceder a la página se reproduce de manera automática un vídeo, pero se puede bajar/subir el volumen, parar o adelantar/atrasar con facilidad. Como ocurre en la web del PP, sí que transmite toda la información de las acciones que se pueden hacer con el vídeo, tales como silenciar, cambiar el nivel del volumen, compartir o poner en pantalla completa, entre otros. También lee el minuto en el que se encuentra y los minutos que dura el vídeo entero.

El título de la página web es el logotipo y el lector de pantalla, al dejar el ratón encima, lee “Izquierda Unida” y el enlace de la página de inicio. Esto lo lee en todo el *banner* de la parte superior de color rojo, no solo en el logo. No dice ni que se trate del logotipo del partido, ni sus colores o presentación visual.

NVDA transmite al usuario todos los apartados del menú, y, a la derecha de estos, están los iconos de las redes sociales. El lector transmite la información de manera correcta como, por ejemplo, “Síguenos en Facebook” o “Síguenos en Twitter” y el enlace a estas redes sociales.

En la página hay una serie de fotografías de las que el lector de pantalla no transmite información alguna, ni si se tratan de fotografías ni de su contenido, solo lee el texto que aparece al lado escrito. También hay un apartado con una recopilación de noticias sin un título que explique el objetivo de este espacio. Para cambiar de página y ver más noticias hay una serie de números y las palabras “anterior” o “última” que el lector de pantalla sí transmite. Cuando al usuario le llega la información de “1, 2, 3, última o anterior”, es difícil que comprenda bien de qué se trata porque el número por sí solo no transmite nada. Lo adecuado sería que leyese el atributo *alt* que es “ir a la página 3” o “ir a la última página”, por ejemplo. Lo mismo ocurre con otros apartados como “Documentos”, “Nube” o “Agenda”, que lee solo el enlace de destino pero no el título.



La página cuenta con un apartado solo para Twitter pero no lee el título “Twitter” (atributo *alt*: *Tweets* de Izquierda Unida) ni el icono de esta red social con el texto “Seguir” (atributo *alt*: Seguir a Izquierda Unida en Twitter). Pese a que el título y el atributo *alt* describe el contenido, NVDA no transmite esta información y pasa a leer directamente la cuenta de Twitter del partido “Izquierda Unida @iunida” y posteriormente los *tweets* recientes que aparecen.

Cabe destacar que hay imágenes con texto como “Campaña NO al TTIP (Tratado de Comercio e Inversiones Unión Europea-Estados Unidos) de las que sólo lee “Campaña NO al TTIP” y el enlace de destino. Pero no explica qué significan las siglas como aparece en el texto. Otro ejemplo similar es la imagen de texto que el lector solo lee “Contra el ataque a nuestros derechos insumisión”, pero esta frase termina con la palabra “feminista” con otra tipología que NVDA no lee, dejando la frase fuera de contexto y al usuario con una información a medias, que puede llevar a incompreensión del contenido. Además, aparece el icono de IU en morado y debajo escrito “Izquierda Unida área de la mujer”, pero esto no lo transmite NVDA y es una información relevante para explicar al usuario el destino del enlace, que es el área destinada a la mujer de IU.

Otro apartado de la página es “Destacados” y el lector no menciona este título, sino que solo lee el enlace de destino que es extenso como la mayoría y no deja claro el contenido ni el destino. En este apartado hay una serie de fotografías que al situar el ratón encima solo lee el enlace, no especifica que se trate de una sección de fotografías. Se puede cambiar de imagen con unos pequeños cuadrados que cambian de gris a rojo si se seleccionan. Solo lee el número del cuadrado, pero “1, 2 o 3” por sí solos no dicen nada, lo adecuado es que transmita información como “ver la siguiente imagen”. También hay iconos para pasar a la siguiente imagen, retroceder o darle a pausa, pero el lector no transmite esa información y el usuario no puede saber que se encuentran ahí.

En la web de IU hay un apartado en el que aparece lo más reciente de su cuenta en Facebook. Al dejar el ratón encima del icono de su cuenta solo lee “Izquierda Unida” y “Me gusta” en el icono correspondiente a esta acción. Pero en ningún momento el lector transmite al usuario la información de que se encuentra en la sección de lo más reciente de la cuenta del partido en Facebook, ni se informa de que el enlace de destino es esta red social.

Por último, otro apartado a destacar es “Áreas de elaboración colectiva de Izquierda Unida” en el que se puede seleccionar un área. El lector no transmite esta información y el usuario no es capaz de conocer el contenido de este apartado ni de que puede seleccionar un área y navegar para conseguir más información sobre el tema.

## **UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA**

El título de la página es un logo que NVDA no lee ni explica su contenido. Tampoco describe los colores y la forma del mismo ya que únicamente lee el enlace en el que solo menciona UPYD pero como siglas, no lee todas las palabras del nombre del partido, y no se entiende el significado de manera clara. En la parte superior de la página también aparece la palabra “Síguenos” que sí que lee, pero los iconos de las redes sociales no los transmite. Solo menciona el enlace de la imagen del icono (.png), pero no explica el destino del enlace.

Cuando el ratón está en el espacio blanco para escribir el texto de búsqueda, lee “texto a buscar” y cuando está en la lupa lee “buscar”. Además, hay botones para agrandar y disminuir el texto de la página (A+ y a-). El lector solo lee “agrandar” y “disminuir” más el enlace de destino, pero debería explicar que sirve para agrandar o disminuir el texto de la página.

NVDA lee todos los apartados del menú y del submenú que se desglosa. Debajo del menú hay una frase destacada de @rosadiezupyd, que no se especifica que provenga de la cuenta de Twitter de la política y, por ello, el lector tampoco puede transmitir esta información.

En la parte izquierda de la página hay un menú que el lector de pantalla sí que transmite al usuario. El error, habitual en todas las páginas pero más destacable en la de UPyD, es que si las palabras están una debajo de la otra, solo las lee cuando el ratón se sitúa encima de cada una de ellas. Debería leerlo seguido porque, por el contrario, las palabras sueltas no tienen significado y el usuario no sabe si debajo hay más palabras o no. Por ejemplo, en el caso que aparece a continuación, el lector lee “presupuestos” cuando se sitúa encima de esa palabra, “generales del” cuando está situado en esta otra y “Estado” cuando está en esta última. Lo adecuado sería que, si se situase en cualquiera

de las palabras, se leyese “Presupuestos generales del Estado” para que la frase cobre sentido siempre.



Fuente: <http://www.upyd.es/>

La página cuenta con apartados de Twitter y Facebook. NVDA lee el título “Twitter” y los *tweets* recientes que aparecen en el apartado. Hay una barra que se desliza para poder ver más *tweets* y esta información no es transmitida por el lector de pantalla. Lo mismo ocurre en el caso de Facebook.

Hay un apartado con fotografías y vídeos de los que NVDA solo es capaz de leer el título que aparece escrito abajo (que es el mismo que el que aparece en el atributo *alt*). No especifica si se trata de un vídeo o una imagen. Hay botones de pausa, volver a la imagen anterior, pasar a la siguiente o ver todo. El lector no transmite ninguna de estas informaciones y el usuario no sabe que se trata de una sucesión de imágenes que de forma automática van cambiando de situación y puede pararlas o cambiarlas manualmente.

Cabe destacar el apartado titulado como “Editorial”; NVDA sí lee el título, pero, a continuación, pone “ver más” y esto no lo menciona. El contenido de este apartado es una imagen de texto con un título debajo. Lee el título escrito que es “Hablan los votantes de UPYD”, pero no lee el contenido que aparece escrito en la imagen: “¿Votaste a UPYD? Queremos escucharte”.

La página tiene un *banner* con el atributo *alt* “Banner web 2015” y el título que aparece escrito es: “Ayuda con un donativo”. Se trata de una imagen en la que el texto va cambiando de manera automática y el lector de pantalla no transmite nada de este *banner*. Además, no se puede parar para leer más detenidamente el texto, ya que las palabras se van sucediendo de manera automática.

Para  
combatir la  
desigualdad

Para  
defender  
a los  
preferentistas

Para  
denunciar  
las injusticias

Ayuda con  
un donativo >

Ayuda con  
un donativo >

Ayuda con  
un donativo >

Fuente: <http://www.upyd.es/>

La sección “UPYMEDIA en Youtube” es transmitida por el lector solo de manera parcial. NVDA lee la primera palabra pero la segunda no porque no es texto; es el icono de Youtube. Por ello, el lector no explica que es el icono de esta plataforma de vídeos, y solo lee el enlace de la imagen que es poco claro. Debajo hay una serie de vídeos pero el lector no explica que se trata de vídeos de forma clara, solo aparece la palabra Youtube en el enlace del icono, pero el contenido no está señalado. NVDA lee el título que aparece debajo de los vídeos, no explica el contenido de los mismos. Por ejemplo, lo correcto sería: “Vídeo de Rosa Díez en el Congreso de los Diputados” y de manera complementaria añadir el título que aparece escrito abajo, que suele ser una frase señalada de la intervención de la política. Aparece la palabra “ver más” que NVDA solo lee el enlace y es muy largo y difícil de comprender su destino porque en ningún momento se ha especificado que sea una sección de vídeos. Sería más correcto que leyese “Ver más vídeos”.

Por último, en la parte inferior de la página aparecen los datos de contacto como el teléfono, fax, dirección, etc., y NVDA sí que los transmite al usuario.

### **4.3. COMPARACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS ELECTORALES DE 2011 Y DE LA ACCESIBILIDAD WEB**

El PP centra sus medidas sobre discapacidad en la formación e inserción laboral, pero en su programa político de 2011 no aparece especificada ninguna medida sobre accesibilidad web. Por otro lado, Tawdis detecta 44 problemas y Examinator evalúa la accesibilidad de esta página con un 6. Entre los errores detectados de manera automática o manual destacan varios elementos que no cuentan con una alternativa textual, enlaces sin contenido, ausencia de un título textual que describa de manera clara el propósito de

la web, no se especifican colores de primer plano y de fondo a la vez o enlaces con el mismo texto pero diferentes destinos, entre otros.

Respecto a las medidas que señala el PSOE sobre discapacidad en su programa electoral cabe destacar la contratación y el mantenimiento de empleo. En cuanto a accesibilidad, el partido marca como horizonte temporal 2020 para lograr “una España libre de barreas”. Pretende garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a todos los servicios de información públicos, como son las páginas web de los partidos políticos, mediante la adopción de políticas públicas y la legislación pertinente. Además, constatan como objetivo la creación del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA) que tendría como función supervisar el cumplimiento de las obligaciones vigentes en este sector en relación con las medidas de accesibilidad que deben aplicarse a los contenidos.

En cuanto al nivel de accesibilidad de la página web del PSOE, Tawdis detecta 132 problemas y Examinator evalúa el nivel de accesibilidad con un 6,6. Entre los errores detectados de forma manual o automática destacan las imágenes decorativas que tienen alternativa textual, enlaces sin contenido, no se especifican los colores de primer plano y de fondo a la vez, presencia de imágenes con atributo *alt* nulo o enlaces con el mismo texto pero diferentes destinos.

En el programa de IU aparecen medidas destinadas a la discapacidad, como el impulso de una política de formación en el ámbito digital, y el partido marca como objetivo impulsar la plena accesibilidad a los servicios de información pública, como son las páginas web de los partidos políticos.

La página web de IU tiene 69 problemas, según Tawdis y Examinator la puntúa con un 4,4. Entre los errores detectados en el análisis automático o manual destacan las imágenes sin alternativa textual, ausencia de título en forma de texto que especifique de manera clara su propósito, atributos *tittle* en los que solo se repite el texto cuando lo adecuado es que lo complemente, imágenes con atributo *alt* nulo o directamente sin alternativa textual, enlaces con el mismo texto pero diferentes destinos o que no se especifican colores de primer plano y de fondo a la vez.

UPyD centra sus propósitos en el programa en la reserva de un porcentaje mínimo de contratación de empleo para trabajadores con discapacidad. El partido no hace mención

a accesibilidad y, en concreto, a accesibilidad web. En su página web hay 22 problemas según Tawdis, y Examinator puntúa el nivel de accesibilidad con un 7,4. Los errores más destacados, tanto en el análisis manual como automático, son los enlaces consecutivos de texto e imagen al mismo recurso o enlaces sin contenido, la presencia de valores repetidos en los atributos *accesskey*, que el atributo *tittle* de un enlace solo repite el texto del mismo, que no se especifican los colores de primer plano y de fondo o enlaces con el mismo texto pero diferente destino, entre otros.

Como se puede observar, PSOE e IU son los partidos que cuentan con medidas específicas sobre accesibilidad web en su programa político de las Elecciones Generales de 2011. Sin embargo, la página de IU es la peor valorada por Examinator con un 4,4 y, aunque la del PSOE logra un 6,3 (0,3 más que la página del PP), es la que tiene más errores según Tawdis, 132 en concreto. Por otro lado, PP y UPyD no especifican en sus programas medidas sobre accesibilidad web, siendo la página de este último partido la que está mejor evaluada por Examinator con un 7,4 y la que menos errores tiene según Tawdis, 22.

## 5. CONCLUSIONES

Con el presente trabajo hemos cumplido con los objetivos propuestos, ya que, por un lado, hemos analizado los epígrafes referidos a discapacidad de los programas de los cuatro partidos políticos con representación a nivel nacional (PP, PSOE, IU y UPyD) en las Elecciones Generales de 2011. Por otro lado, hemos estudiado el nivel de accesibilidad de las páginas web de dichos partidos y si cumplen las pautas WCAG 2.0. Este análisis se ha realizado de manera automática y manual y ambos métodos se complementan.

El estudio automático se ha efectuado mediante Tawdis y Examinator, dos plataformas que analizan los errores y aciertos en cuanto a accesibilidad de las páginas web siguiendo las pautas WCAG 2.0. El análisis manual se ha realizado mediante una tabla con variables que corresponden a pautas WCAG 2.0 y, por otro lado, mediante el lector de pantalla NVDA. Por último, hemos comparado las propuestas de los partidos en el ámbito de la discapacidad con la accesibilidad de sus páginas web y hemos comprobado si son coherentes su discurso y la puesta en práctica.

**Hipótesis 1: En el ámbito español, los partidos políticos con representación estatal en las Elecciones Generales de 2011 (PP, PSOE, IU y UPyD) llevan en sus programas electorales propuestas sobre discapacidad y, en concreto, sobre accesibilidad web.**

Tras este estudio hemos comprobado que todos los partidos políticos tienen propuestas en torno a la discapacidad<sup>21</sup>. Los cuatro partidos tienen propuestas sobre inserción laboral y atención en los ámbitos sanitario y asistencial. Tanto PP como IU incluyen también propuestas sobre formación y solo PSOE detalla en su programa aspectos relacionados con la accesibilidad a todos los entornos públicos (accesibilidad arquitectónica y del transporte). Únicamente PSOE e IU tienen medidas referidas a la accesibilidad web y, por ello, esta hipótesis se confirmaría de manera parcial.

El PSOE marca como horizonte temporal 2020 para lograr “una España libre de barreras”. El partido tiene señalado como uno de sus objetivos garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a todos los servicios de información públicos y, como es el caso de este estudio, a las páginas web de los partidos políticos. Además, constatan como objetivo la creación del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA) que tendría como función supervisar el cumplimiento de las obligaciones vigentes en este sector en relación con las medidas de accesibilidad que deben ser aplicadas a los contenidos.

Por otro lado, IU también marca como uno de sus objetivos impulsar la plena accesibilidad a los servicios de información pública. Además, en el programa electoral de 2011 del partido, se aboga por conseguir la plena alfabetización digital de “los colectivos más excluidos y los tradicionalmente alejados de las nuevas tecnologías”.

Tanto el PP como UPyD centran sus medidas sobre discapacidad en la formación e inserción laboral, pero en su programa político de 2011 no aparece especificada ninguna medida sobre accesibilidad web.

---

<sup>21</sup> Véase Tabla 1: Temas sobre discapacidad presentes en los programas electorales de 2011 de PP, PSOE, IU y UPyD.

**Hipótesis 2: Existe una coherencia entre el discurso y la puesta en práctica de las propuestas programáticas por parte de los partidos políticos. Propugnan políticas sociales sobre discapacidad y al mismo tiempo mantienen su página web accesible a todos los usuarios sin excepciones siguiendo las pautas WCAG 2.0.**

El análisis del nivel de accesibilidad, tanto automático como manual, realizado en este trabajo refuta la segunda hipótesis puesto que, aunque todos los partidos tengan en sus programas medidas sobre discapacidad y PSOE e IU, además, sobre accesibilidad web, ninguno cuenta con una página web completamente accesible para todos los usuarios. Como se ha podido comprobar, todas las páginas cuentan, en mayor o menor medida, con numerosos errores que impiden que los usuarios con algún tipo de discapacidad puedan navegar de manera satisfactoria.

Tanto el análisis automático como el manual se han realizado siguiendo las pautas WCAG 2.0. En cuanto al automático<sup>22</sup>, los errores comunes en las cuatro páginas web son enlaces sin contenido, casos de reglas CSS que no especifican los colores de primer plano y de fondo a la vez y enlaces con el mismo texto pero diferente destino.

Tawdis detecta 44 problemas en la página web del PP, entre los que destacan la ausencia de un título, ya que solo aparece el logo, o varios enlaces sin contenido. Examinator puntúa esta página con un 6 y detecta errores como imágenes o botones gráficos sin alternativas textuales, vídeos sin atributo *title* o enlaces con el mismo texto pero diferentes destinos.

El PSOE tiene 132 problemas según Tawdis, entre los que detecta imágenes decorativas con atributo *title*, imágenes sin atributo *alt* o nulo, enlaces sin contenido o errores en el etiquetado de los controles de formulario. Examinator puntúa la página con un 6,3 y señala errores como, por ejemplo, que el primer enlace de la página no lleva al contenido principal de la misma, enlaces cuyo contenido es solo una imagen sin alternativa textual o enlaces con el mismo texto pero diferentes destinos.

En el caso de IU, Tawdis detecta 69 problemas, entre los que se encuentran imágenes sin atributo *alt* o nulo, ausencia de título o enlaces sin contenido, entre otros. Examinator puntúa la página con un 4,4 y señala errores como, por ejemplo, casos en

---

<sup>22</sup> Véase Tabla 2: Errores de accesibilidad web presentes en las páginas de PP, PSOE, IU y UPyD



los que el atributo *title* del enlace solo repite el texto, imágenes sin alternativa textual, vídeos sin *title* o enlaces con el mismo texto pero diferentes destinos.

Tawdis detecta 22 problemas en la página de UPyD entre los que se encuentran enlaces consecutivos de texto e imagen al mismo recurso o enlaces sin contenido. Examinator puntúa la página con un 7,4 y señala errores como casos en los que el atributo *title* de un enlace solo repite el texto, el primer enlace de la página no dirige al contenido principal, enlaces con el mismo texto pero diferentes destinos o casos en los que se especifica un espaciado entre líneas menor a 1,5, entre otros.

Para el análisis manual se ha comprobado si las páginas web cumplen una serie de variables<sup>23</sup> obtenidas de dichas pautas, y los errores comunes en las cuatro páginas web son, en primer lugar, que en muchos casos no hay una alternativa textual para el contenido ya sea imagen o vídeo y, además, ningún vídeo cuenta con subtítulos ni intérprete de Lengua de Signos. Por otro lado, se puede cambiar el tamaño del texto y ajustarlo sin ayudas técnicas hasta un 200%, pero se pierde contenido y requiere desplazamiento horizontal para leer una línea de texto en una ventana a pantalla completa.

Únicamente las páginas de IU y UPyD cuentan con contraste mínimo (4.5:1) en la presentación visual y ninguna tiene contraste mejorado (7:1)<sup>24</sup>. Otro error común es que el interlineado no es de 1,5 y el espacio entre párrafos no es de, al menos, 1,5 veces mayor que el espacio entre líneas. Además, en todas las páginas se usan imágenes de texto que tienen una función informativa, cuando lo adecuado es que estas imágenes solo se usen como simple decoración..

Por último, ninguna de las páginas tiene un título que describan su temática o propósito puesto que todas tienen el logo pero se trata de una imagen de texto, no de un texto en sí, y por ello, dificulta que las ayudas técnicas transmitan la información al usuario. Además, solo en los casos de UPyD e IU aparece escrito el nombre entero del partido en la imagen de texto y en el caso del PP y PSOE solo aparecen las iniciales.

---

<sup>23</sup> Véase tabla 3: Variables obtenidas de las pautas WCAG 2.0 analizadas de forma manual en las páginas web de PP, PSOE, IU y UPyD

<sup>24</sup> Para conocer más sobre esta técnica, acudir al apartado 4.1.2 “Análisis manual” de este estudio en el que se explica el Contraste mínimo (4.5:1) y el Contraste mejorado (7:1)

**Hipótesis 3: Los partidos con más representatividad en las instituciones, PP y PSOE, reciben más subvenciones públicas y, por ello, disponen de más recursos para llevar a cabo una mayor implantación de la accesibilidad web. Por su parte, cabe suponer que IU y UPyD, al no disponer de tantos recursos económicos, van a tener más dificultades para adaptar sus páginas web a las personas con discapacidad y no cumplirán la mayoría de las pautas WCAG 2.0.**

La LOREG establece una cantidad fija, por un lado, por cada escaño obtenido y, por otro lado, por cada uno de los votos recibidos siempre que se haya obtenido, al menos, un escaño. Este sistema de financiación es favorable para los partidos con mayor representación, ya que consiguen mayores ingresos para costear los gastos de mantenimiento y los que se originan tras unos comicios electorales. Este reparto perjudica, por tanto, a los partidos que se han presentado a las elecciones pero no obtienen representación o es escasa, ya que no reciben la misma cantidad de dinero para subsanar esos gastos electorales.

El PP obtuvo en las Generales de 2011 10.866.566 votos, el 44,6% del total. Consiguió 185 diputados con una cantidad fija de 343.164'96€, una variable de 3.652.987'80€ y un total de 3.996.152'76€. Se trata del partido con mayor representación tras las Generales de 2011 y el que más ingresos obtuvo para poder llevar a cabo inversiones como el diseño y mantenimiento de una página web totalmente accesible. Como se ha comprobado en el análisis tanto automático como manual, el PP tiene numerosos errores de accesibilidad web ya que Tawdis detecta 44 problemas y Examinator puntúa esta página con un 6. Por lo tanto, esta hipótesis se ha visto refutada ya que el partido con mayor representación y el que más subvenciones ha recibido, no tiene una página web accesible ni es el partido con mayor nivel de accesibilidad de los analizados.

Por su parte, el PSOE consiguió 7.003.511 votos, el 28.8% del total. Obtuvo 110 diputados y las cantidades recibidas fueron: 343.164'96€ de cantidad fija, 2.172.046'80€ de cantidad variable y 2.515.211'76€ en total. Se trata del segundo partido con mayor representación tras el PP y su página web es la que más errores tiene según Tawdis, 132.

La Izquierda Plural (IU-LV) obtuvo 1.685.991 votos, el 6,9% del total. Consiguió 11 diputados y la cantidad fija fue de 343.164'96€, la variable de 217.204'68€ y la total de

560.369'64€. Tawdis detecta 69 problemas en la página de IU y Examinator la puntúa con un 4,4. Por lo tanto, se aleja considerablemente de la representación que obtuvieron PP y PSOE pero su página web tampoco se muestra accesible a todos los usuarios.

Por último, UPyD consiguió 1.143.225 votos, el 4,7% del total. Obtuvo 5 diputados y las cantidades recibidas se dividen en: 343.164'96€ de fija, 98.729'40€ de variable y 441.894'36€ en total. Se trata del partido que menor representación obtuvo en las Generales de 2011 y el que tiene la página web con mayor nivel de accesibilidad de las analizadas en este estudio. Tawdis detecta 22 problemas, la página con menos errores según esta plataforma, y Examinator la puntúa con un 7,4, la nota más alta.

Para concluir, cabe destacar que es la página web de UPyD la que cuenta con un mayor nivel de accesibilidad aun siendo el partido que menos representación obtuvo en las Elecciones Generales de 2011 de los analizados en este estudio. Los partidos con mayor representación y, por ello, los que recibieron mayores subvenciones para poder subsanar la inversión que supone el diseño y mantenimiento de una página web accesible para todos los usuarios, PP y PSOE, no cuentan con un portal web adaptado a las personas que tienen algún tipo de discapacidad.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Pérez, R. [et al.] (2013). *Manual de estilo. Guía de buenas prácticas sobre personas con discapacidad para profesionales de la comunicación*. Consejería de salud y bienestar social. Junta de Andalucía. Recuperado de: <http://semanal.cermi.es/Render/Render.ashx?IdDocumento=990>

Burguera en Cortarelo y Olmeda (coords.) (2014). *La Democracia del siglo XXI. Política, medios de comunicación, internet y redes sociales*.

Canel, M.J. (1999). *Comunicación política. Técnicas y estrategias para la sociedad de la información*. Madrid: Tecnos.

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado. Recuperado de: <http://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>. Última consulta 25/02/2015

Dader, J.L., Campos, E. & Quintana, N. (2011) en Del Rey Morató (coord.). I Congreso internacional en comunicación política y estrategias de campaña. *Mesa 2: La campaña electoral de las elecciones españolas del 20 de noviembre de 2011. Las webs de los partidos en la campaña de 2011: Una panorámica cualitativa de su actividad y un análisis cuantitativo de su transparencia*. Recuperado de: <http://www.alice-comunicacionpolitica.com/abrir-ponencia.php?f=20-F4fec18de201340872926-ponencia-1.pdf>

Dader, J.L. en Berrocal, S. (coord.) (2003). *Comunicación política en televisión y nuevos medios*. Ariel.

Del Rey Morató, J. (2007) *Comunicación política, internet y campañas electorales. De la teledemocracia a la ciberdemocracia*. Tecnos.

Examinator. Disponible en: <http://www.examinator.ws>

Fernández Iglesias, J.L. (2006). *Guía de estilo sobre discapacidad para los profesionales de los medios de comunicación*. Real Patronato sobre Discapacidad.

Fuertes Castro, J.L. & Martínez Normand, L. (2007) Accesibilidad Web. *TRANS Revista de Traductología*. Número 11:135-154. Universidad Politécnica de Madrid. Recuperado de: [http://www.trans.uma.es/pdf/Trans\\_11/T.135-154CastroyNormand.pdf](http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_11/T.135-154CastroyNormand.pdf)

Fundación Sidar. *Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.0*. Recuperado de: <http://www.sidar.org/traducciones/wcag20/es/#guidelines>

González, A. y Muñoz, J. (2015). Las subvenciones electorales a los partidos políticos en España. *Revista jurídica de Castilla y León*. Número 36. Recuperado de: [http://www.jcyl.es/junta/cp/boletin/Revista\\_Juridica\\_36.pdf](http://www.jcyl.es/junta/cp/boletin/Revista_Juridica_36.pdf)

Guenaga, M. L., Barbier, A. y Eguíluz, A. (2007). La accesibilidad y las tecnologías en la información y la comunicación. *TRANS. Revista de traductología* 11. Universidad de Deusto. Recuperado de: [http://www.trans.uma.es/pdf/Trans\\_11/T.155-169BarbieryEguiluz.pdf](http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_11/T.155-169BarbieryEguiluz.pdf)

Imsero (2013). *Base de datos Estatal de personas con discapacidad*. Recuperado de: [http://www.imsero.es/InterPresent1/groups/imsero/documents/binario/bdepcd\\_2013.pdf](http://www.imsero.es/InterPresent1/groups/imsero/documents/binario/bdepcd_2013.pdf)

Izquierda Unida (2011). Programa electoral Izquierda Unida de las Elecciones Generales de 2011. Recuperado de: [http://izquierda-unida.es/sites/default/files/doc/Programa\\_Electoral\\_IU\\_2011\\_0.pdf](http://izquierda-unida.es/sites/default/files/doc/Programa_Electoral_IU_2011_0.pdf)

Jiménez Lara, A. y Huete García A. *Políticas públicas sobre discapacidad en España. Hacia una perspectiva basada en los derechos*. Universidad de Salamanca. Recuperado de: [http://www.um.es/discatif/documentos/PyS/9\\_Jimenez\\_Huete.pdf](http://www.um.es/discatif/documentos/PyS/9_Jimenez_Huete.pdf)

Ley 27/2007<sup>1</sup>, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Recuperado de: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/24/pdfs/A43251-43259.pdf>

Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Boletín Oficial del Estado. Recuperado de: <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-13758>

Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información. Recuperado de: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-22440>

Luján Mora, S. (2011). *Breve análisis de la accesibilidad de los sitios web de los principales partidos políticos de España*. Universidad de Alicante. Recuperado de: [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/20226/1/Breve\\_analisis\\_accesibilidad\\_web\\_partidos\\_politicos.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/20226/1/Breve_analisis_accesibilidad_web_partidos_politicos.pdf)

Mateos, J.L. (2014). *Análisis jurídico-constitucional de la financiación de partidos y de campañas electorales en España*. Salamanca. Recuperado de: [http://buengobierno.usal.es/revista/docs/53\\_2014\\_Jose\\_Mateos.pdf](http://buengobierno.usal.es/revista/docs/53_2014_Jose_Mateos.pdf)

Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas y Observatorio de Accesibilidad (2014). *Guía de validación de accesibilidad web*. Recuperado de: [http://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/dms/pae\\_Home/documentos/Estrategias/pae\\_Accesibilidad/Documentacion/Guias\\_Practicas/Guia\\_de\\_Validacion\\_de\\_Accesibilidad-MINHAP-DTIC.pdf](http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dms/pae_Home/documentos/Estrategias/pae_Accesibilidad/Documentacion/Guias_Practicas/Guia_de_Validacion_de_Accesibilidad-MINHAP-DTIC.pdf)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General de Asuntos Sociales e Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO). *I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012. Por un nuevo paradigma, el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades*. Recuperado de: [http://www.uab.cat/Document/863/70/PlanAccesibilidad2004\\_2012.pdf](http://www.uab.cat/Document/863/70/PlanAccesibilidad2004_2012.pdf)

Montero, Y. H. y Martín, F. J. (2004). Propuesta de adaptación de la metodología de diseño centrado en el usuario para el desarrollo en el usuario de sitios web accesibles. *Rev. Esp. Doc. Cient.*, 27, 3. Recuperado de: <http://redc.revistas.csic.es/index.php/redc/article/download/156/210>

Norma española UNE 139803 (2012). *Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web*. AENOR. Recuperado de: [http://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/pae\\_Estrategias/pae\\_Accesibilidad/pae\\_normativa/pae\\_eInclusion\\_Normas\\_Accesibilidad.html#.VOroX\\_mG8TU](http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_normativa/pae_eInclusion_Normas_Accesibilidad.html#.VOroX_mG8TU)

NVDA. Lector de pantalla. Disponible en: <http://www.nvaccess.org/download/>

ONCE-CIDAT (2013). *Accesibilidad de páginas web*.

Organización Mundial de la Salud (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad*. Recuperado de: [http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/es/](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/)

Página web de Izquierda Unida. Disponible en: <http://www.izquierda-unida.es/>

Página web del Partido Popular. Disponible en: <http://www.pp.es/>

Página web del Partido Socialista Obrero Español. Disponible en: <http://www.psoe.es/ambito/actualidad/home.do>

Página web de Unión Progreso y Democracia. Disponible en: <http://www.upyd.es/>

Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. *Colección CERMI*. Nº 36. Recuperado de: <http://www.cermi.es/es-ES/ColeccionesCermi/Cermi.es/Lists/Coleccion/Attachments/64/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>

Partido Popular (2011). Programa electoral del Partido Popular de las Elecciones Generales de 2011. Recuperado de: <http://www.pp.es/sites/default/files/documentos/5751-20111101123811.pdf>

Partido Socialista Obrero Español (2011). Programa electoral del Partido Socialista Obrero Español de las Elecciones Generales de 2011. Recuperado de: <http://www.psoe.es/source-media/000000493500/000000493991.pdf>

Pérez, D. (2003). *Técnicas de comunicación política. El lenguaje de los partidos*. Tecnos.

Real Decreto 1494/2007. Boletín Oficial del Estado. Recuperado de: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-19968>

Rodríguez Esteban, A. (2002) *Accesibilidad web y administración pública*. León. Recuperado de: <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/1443/Rodr%C3%ADguez.pdf?sequence=1>

Saulo de Jesús Torres R. (2008). *Accesibilidad en la web para las personas con discapacidad. Mucho dicho pero muy poco hecho*. Año XIV. Número 39. Universidad Tecnológica de Pereira. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4745927>

Serrano Mascaraque, E. (2008). *Accesibilidad web para los discapacitados: ¿una nueva herramienta para la integración social o un nuevo motivo de exclusión social?* Recuperado de: <http://ibersid.eu/ojs/index.php/ibersid/article/download/2198/1959>

Serrano Mascaraque, E. (2009). La e-accesibilidad y la discapacidad visual en España. *Revista General de Información y Documentación*, número 19. PP. 189-219. Madrid. Recuperado de: <http://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/download/RGID0909110189A/9152>

Tawdis. Disponible en: <http://www.tawdis.net>

Unión Progreso y Democracia (2011). Programa electoral de Unión Progreso y Democracia de las elecciones Generales de 2011. Recuperado de: <http://www.upyd.es/Destacados/Programa-Electoral-UPyD-Elecciones-Generales-2011>

Verdugo, M. A. y Schalock R. L. (Coords.) *Discapacidad e inclusión. Manual para la docencia*. Amarú Ediciones. Colección Psicología